

## ACTA No. 17

### DECIMA SEPTIMA SESION DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL DE CULTURA

En la ciudad de Quito, al 10 de febrero de 2010, a las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios e Interculturalidad, previa convocatoria realizada por el Asambleísta Marco Murillo, en su Calidad de Presidente de esta Comisión, conforme con la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con la asistencia de los señores Asambleístas: Stalin Subía, Francisco Cisneros, Luís Morales, Mariángel Muñoz, Marco Murillo, Marisol Peñafiel, Carlos Samaniego, Francisco Ulloa, Edwin Vaca, Rocío Valarezo, se da inicio a la Décima Séptima Sesión de esta Comisión Especializada Ocasional de Cultura, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Análisis y debate del articulado para informe de segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Culturas.
- 3.- Clausura de la Sesión.

El señor Presidente de la Comisión Especializada Ocasional de Cultura, ASAMBLEISTA MARCO MURILLO da la bienvenida a los presentes y pide se dé lectura al orden del día:

- 1.- De acuerdo al Primer punto del Orden del Día y al Registro de Asistencia, se constata el quórum y se instala la sesión.
- 2.- Referente al Segundo Punto del Orden del Día, el señor Presidente, manifiesta a los miembros Comisión manifiesta que conforme lo acordado en la sesión anterior quisiera que el equipo asesor nos exponga el texto alternativo recogiendo todas los aportes y sugerencia hechas hasta el momento y que al parecer tienen revisado hasta el Art. 63 y lo posterior tenemos que seguirlo trabajando.

El presidente concede la palabra al Asesor del Asambleísta Luís Morales, quien explica sobre el uso y utilidad del programa para agilizar la definición del contenido del articulado.

El presidente concede la palabra al Dr. Pedro Curichumbi, Asesor de la Comisión de Cultura quien dice: conforme lo dispuesto por la Comisión hemos trabajado conjuntamente para la presentación de este documento, es así que en la primera columna tenemos el contenido del primer debate que fue aprobado, en la segunda columna tenemos todos los aportes realizados al proyecto de Ley, y en la tercera columna tenemos todo lo consensuado por el equipo asesor, para seguidamente seguir trabajando artículo por artículo y con el programa ofrecido por el asambleísta Luís Morales, podemos combinar la tecnología con el trabajo de los asesores para hacer más ágil el trabajo que venimos realizando, muy gentil.

El señor Presidente pone a consideración de las y los señores Asambleístas el trabajo realizado por el equipo asesor y dispone que por secretaría se de lectura del articulado.

El secretario da lectura del artículo primero.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARIÁNGEL MUÑOZ; quien dice: si bien es cierto la lectura debe hacerse desde el artículo 1 pero debe iniciarse analizando desde el título de la Ley por haber observaciones desde allí.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: por operatividad debemos leer la propuesta realizada por los asesores y así seguir avanzando.

El señor Presidente considera pertinente leer desde el título del proyecto de Ley y en cuanto a la operatividad también es pertinente la apreciación que leamos la propuesta de los asesores y tengamos como insumos las dos primeras columnas para que no exista confusión. Pide que el secretario dé lectura desde el título del proyecto de Ley, tomando en cuenta que se debe dar lectura a la parte de abajo de cada artículo de la columna tercera de la parte derecha que ya está tamizado, conforme lo explicado sobre el uso del programa.

El secretario da lectura desde el capítulo I ámbito y fines, Art.1

El señor Presidente dispone que se debe dar lectura desde el título I, previamente concede la palabra al ASAMBLEISTA BOLIVAR STALIN SUBÍA, alerno de Aminta Buenaño; quien dice: al momento que incorporemos nuevas palabras al texto original si bien es cierto no tenemos problemas en este primer artículo pero en la medida que vayamos avanzando tendremos problemas, en la aplicación del programa aquí presentado conforme lo explicado.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: considero oportuno el aporte técnico pero es importante que sea el equipo asesor quienes nos explique a la Comisión sobre los cambios realizados que a decir del artículo 1 son sustanciales.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: de conformidad con la Constitución de la República, esta Ley de Culturas es de carácter Orgánica y así debe ser tratada para seguir avanzando.

El señor Presidente pide que el secretario dé lectura a la propuesta del grupo asesor desde el título del proyecto de Ley y vayamos haciendo las observaciones que se requieran.

El secretario da lectura desde el título del proyecto de Ley hasta el artículo 1

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO CISNEROS; quien dice: efectivamente conforme la Constitución, a este proyecto se lo debe denominar como Ley Orgánica de Culturas.

El señor Presidente concede la palabra al ASABLEÍSTA EDWIN VACA; quien dice: desde inicio habíamos consensuado en que se debía llamar Ley Orgánica de Culturas, conforme la diversidad de la interculturalidad y pluriculturalidad constante en la Constitución.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: de ninguna manera deslegitimamos el texto constitucional al decir Ley Orgánica de Culturas, por que precisamente pensamos en la diversidad de culturas que tenemos.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: lo que es cultura para unos es cultura para otros, con la diferencia de unas y otras pero es un misma cultura, no comparto que se denomine Ley de Culturas sino de Cultura conforme el texto constitucional, aunque creo no existir problemas al respecto, pero podrían tergiversar y cada sector estaría hablando de su propia cultura o llegar a reclamar una casa de la cultura para cada cultura que se autodefina.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: desde inicio acordamos que se denominaría Ley Orgánica de Culturas, pero en función de los acercamientos con diferentes sectores culturales, se debería denominar Ley Orgánica de las Culturas y el Arte, sin embargo considero para que nadie se quede fuera se debería llamar Ley Orgánica de Cultura, entonces invita a repensar sobre el nombre de la Ley materia del análisis.

El señor Presidente encargado Edwin Vaca concede la palabra al ASAMBLEISTA MARCO MURILLO; quien dice: en razón del contenido que abarca al hablar de cultura, lo que se esta reconociendo es precisamente esa gran diversidad intercultural y pluricultural que tenemos, entonces no habría problema que la Ley de denomine de culturas y las artes, por que no estamos creando un estado dentro de otro estado lo que se está garantizando o defendiendo es las diferentes expresiones artísticas y culturales que es parte de la identidad de las comunidades, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio, nacionalidades indígenas y todo el colectivo o conglomerado social.

El señor Presidente encargado Edwin Vaca pide al Dr. Pedro Curichumbi de su criterio sobre el título o denominación de la Ley. El asesor Dr. Pedro Curichumbi, dice: que definitivamente la Ley debe llamarse Ley Orgánica de Culturas, porque pluraliza su contenido.

El señor Presidente encargado Edwin Vaca pide al Dr. Andrés Martínez del criterio sobre el título o denominación de la Ley. El asesor Dr. Andrés Martínez, dice: de acuerdo al numeral 2 del Art. 53 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El proyecto de Ley que estamos analizando debe llamarse Ley Orgánica de Culturas.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEÍSTA MARCO MURILLO; quien dice: como punto de información y para que exista coherencia en las actas sería conveniente seguir avanzando en el análisis y debate del articulado y en su momento votaríamos por todo lo que hayamos avanzado.

El señor Presidente encargado acoge de buen agrado la observación realizada por el Asambleísta Marco Murillo y concede la palabra al ASAMBLEISTA BOLIVAR

SUBÍA; quien dice: es importante que emplear una terminología genérica porque no vamos hacer una Ley para cada cultura, es decir el término genérico es cultura.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL, cede la palabra al Asesor Richard para que fundamente el porque debe llamarse Ley Orgánica de Culturas; quien dice: hoy en día se entiende que son parte de la cultura únicamente las personas letradas, artistas, pintores, escritores, etc., olvidándose de la diversidad de las expresiones artísticas y culturales que tenemos, entonces si solo hablamos de cultura, podemos estar particularizando solo a determinados grupos en desmedro de esa gran diversidad cultural que tenemos.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO CISNEROS; quien dice: cultura en singular es mucho más amplio que culturas en plural, se debería investigar más sobre el significado lingüístico de esta palabra. (No concluye su intervención, reclama la falta de respeto y con la venia de la presidencia procede a retirarse).

El señor Presidente encargado luego de constatar que si existe quórum para continuar con la sesión y el debate del título de la Ley, pide al secretario dé lectura del Art. 1 del proyecto en referencia.

El secretario da lectura del Art. 1, Ámbito.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARIA ANGEL MUÑOZ; quien dice: a que se refiere los derechos, principios y disposiciones del sistema nacional de cultura, ya que no es verdad que a partir de la vigencia de este sistema van a nacer esos derechos. El Asesor Pedro Curichumbi responde que el primer artículo tiene dos oraciones, la segunda que hace alusión la Asamblea, se refiere a la institucionalización que habla la Constitución en el Art. 388.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: cuando se habla de comunidades, pueblos, nacionalidades y otros colectivos sociales en todo el articulado de la Ley, en lo que sea pertinente se ponga conforme consta en la Constitución.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: considero importante los aportes realizados al artículo 1, pero también creo que la intensión del equipo asesor es precisamente el establecer derechos y disposiciones en el sistema nacional de cultura, con los cuales está cubriendo ampliamente el ámbito de la Ley.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA MARCO MURILLO; quien dice: estar de acuerdo con el Asambleísta Luís Morales, que al momento de mencionar las diversos colectivos sociales se los haga constar conforme el Art. 56 de la Constitución.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: si es importante nombrarles a todos los pueblos por que así se van a sentir importantes e integrados y que no se sientan marginados o excluidos y que en toda la Ley se haga constar como efectivamente dice la Constitución.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA MARCO MURILLO; quien dice: como punto de información quiero que el equipo asesor explique la diferencia entre colectivo y colectividad:

El señor Presidente encargado dispone que el equipo asesor responda la inquietud presentada, y lo hace a través del Asesor Cesar Egas, quien dice: colectivo es la agrupación de personas que desarrollan algún tipo de actividad social cultural, como en su caso dice pertenecer al grupo o colectivo de los roqueros y otros pueden pertenecer a otras agrupaciones, pero las colectividades es donde están precisamente conformadas por este sinnúmero de colectivos sociales culturales.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: mi propuesta en el Art. 1 es importante identificar lo que esta Ley va a garantizar o va a regular, como el acceso al patrimonio, a la regulación del sistema nacional., faltaría decir que el objeto de esta Ley es garantizar los principios, derechos y disposiciones constitucionales referidas a la protección, conservación del patrimonio cultural, al fomento de las actividades creativas, así mismo garantizar la autodeterminación cultural de las personas, colectivos, colectividades, etc.

El señor Presidente encargado dispone que el equipo asesor tome en cuenta lo indicado por la Asambleísta Mariángel Muñoz, para que sea incorporado en la parte final del Art. 1 del proyecto de Ley.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: el tema de garantizar la auto determinación cultural no se reduce solo a una parte de la cultura, pues va mucho más allá, abarca el patrimonio, abarca absolutamente todo, no por que se ve reducido el concepto de la autodeterminación cultural en el Art. 1 que tiene relación con el Art. 11, quiere que el equipo asesor explique al respecto.

El señor Presidente encargado concede la palabra al equipo asesor, quienes sostienen: que el espíritu de este artículo 1, es garantizar la autodeterminación cultural desde la individualidad de las personas hacia la colectividad, conforme la Constitución, los acuerdos y tratados internaciones, y que por esa capacidad de auto identificarse el Estado debe garantizar esos derechos como el acceso al patrimonio cultura.

El señor Presidente encargado pide que el secretario dé lectura del Art. 1 con las observaciones, explicaciones y cruce tecnológico realizado.

El secretario da lectura del Art. 1 Ámbito

El señor Presidente encargado pone a consideración de la Comisión el Art. 1 para el debate.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA BOLIVAR SUBÍA; quien dice: se está redundando en la redacción al repetir por los pueblos, por las nacionalidades, etc.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLESITA LUIS MORALES; quien dice: el artículo 56 de la Constitución al parecer redundante pero ya está dada, sin que se pueda ir sobre ella. Pide no estancarse en cuestiones de forma, sino que se analice más en cuanto se refiere al espíritu de la Ley, caso contrario no se avanza en el debate.

El señor Presidente encargado pide que el secretario dé lectura del Art. 2, una vez, que de alguna manera se ha llegado a un acuerdo en la redacción del Art.1.

El secretario da lectura al Art. 2 Fines

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEÍSTA MARCO MURILLO; quien dice: punto de orden. Considero necesario que por secretaría se de lectura de todo el capítulo para tener una idea completa de lo que se está tratando, para luego ir analizando artículo por artículo.

El señor Presidente encargado pone a consideración de la Comisión el pedido del Asambleísta Murillo, lo cual es pertinente hacerlo conforme lo aceptado por las y los asambleístas y pide que el secretario dé lectura de todo el capítulo primero.

El secretario da lectura al Capítulo 1 del Título 1 (Art. 1 y 2)

El señor Presidente encargado pone a consideración de la Comisión el capítulo 1 del título 1 que corresponde a los artículos 1 al 2 y concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIÁNGEL MUÑOZ; quien cede la palabra al Asesor Eloy Alfaro y dice: Tengo dos elementos en el artículo 2, primero se tiene que conocer que se debe entender por promover, en esta ley tan importante, ya que también debe ser garantizar los derechos, por que promover es solo encontrarnos y el Estado tiene que garantizar los derechos. Segundo es que en el acápite final del capítulo referente a las relaciones de las culturas que hasta ahora son de desigualdad porque hay culturas que tienen acceso a la propiedad intelectual y otras no, entonces la pregunta es que esta Ley va regular las relaciones de ese acceso desigual a la propiedad intelectual es un tema que debe debatir a profundidad Por que se tiene que garantizar el libre acceso de las colectividades a estos espacios.

El señor Presidente encargado dice estar de acuerdo con la observación realizada por el Asesor, toda vez que si es importante el uso de los verbos adecuados, para que las autoridades lo apliquen adecuadamente, como es garantizar en lugar de promover o fomentar, de esta manera pide al equipo asesor realice las correcciones necesarias en el articulado.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: que en el título 1 se ponga los nombres completos ámbito, fines y principios, conforme corresponde.

El señor Presidente encargado dispone que el secretario dé lectura del capítulo dos título uno.

El secretario da lectura del Capítulo II Título I de los Principios (Art. 3 al 9)

El señor Presidente encargado pone a consideración de las y los señores Asambleístas el capítulo segundo del título uno, desde el artículo uno al nueve.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEÍSTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: en el primer debate había dicho que es restringido hablar de industrias culturales, por que se esta dejando de lado a un alto sector que no tiene que ver con las industrias, por que han sido excluyentes, entonces expreso mi inconformidad con ello.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEÍSTA MARCO MURILLO; quien dice: respaldo el planteamiento hecho por el Asambleísta Francisco Ulloa, en el uso del término industria cultural se cambie por el de producción, para dar prioridad a las producciones nacionales.

El señor Presidente encargado dispone que el equipo asesor en el artículo 7 donde habla de prioridades a las industrias culturales, se cambie por prioridad a la producción nacional cultural o prioridad de las producciones nacionales culturales. (Industrias por producciones).

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA STALIN SUBIA; quien dice: en el artículo 9 que fue mi observación sobre los pueblos, que se nombre a todos conforme dice la Constitución.

El señor Presidente encargado pide al secretario dé lectura del capítulo uno del título dos, al ya existir consenso en los artículos anteriores que han sido debatidos.

El secretario da lectura del Título II Capítulo I Del ejercicio de los derechos culturales (Art.10 al 15)

El señor Presidente encargado pone a consideración de la Comisión el capítulo uno del título dos y concede la palabra al Asesor Richard, quien dice: tiene dos observaciones la una es que el nombre completo del título seria de los Del ejercicio de los derechos culturales, de la garantía y patrocinio, por cuanto el título tiene dos capítulos, la segunda es que cuando se habla de cultura ecuatoriana debería decirse en plural culturas ecuatorianas (Art. 13).

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA STALIN SUBÍA; quien dice: en el artículo diez, cuando habla los derechos son inherentes a la dignidad humana, algo así como derechos intangibles pero en el numeral seis del mismo artículo indica derechos a la economía, producción y que son tangibles, allí hay una contraposición de conceptos, entonces pide una explicación al equipo asesor.

El señor Presidente encargado pide al equipo asesor explique la observación realizada por el Asambleísta Subía, al respecto el Asesor Richard dice: esto se refiere a la autodeterminación cultural como por ejemplo de la amazonía que tienen una economía no basada en la moneda por ejemplo, y existen todavía procesos de trueque que no son formas económicas occidentales o urbanas, es decir no es una autarquía sino que desarrollen la economía conforme lo han hecho.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEÍSTA STALIN SUBÍA; quien dice: los derechos inherentes a la persona son mucho más importantes que hablar de sistemas de producción ancestral u otros, los derechos son para garantizar la vida

misma de persona, por lo tanto pienso que se esta confundiendo los derechos que constituyen garantías de las personas, con formas de vida de las mismas.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: en el artículo 10 tengo una duda respecto a los derechos culturales, en el uso de singulares y plurales, por ejemplo al hablar de cultura o culturas, se debe utilizar el género adecuadamente.

El señor Presidente encargado concede la palabra al Asesor Richard, para que conteste la inquietud del Asambleísta Francisco Ulloa; quien dice: efectivamente se ha tratado de hacer una definición genérica de la cultura, que menos va a contraponerse con cualquier corriente académica de definición de cultura, por que hay muchísimas definiciones de cultura desde la perspectiva semiótica, desde la perspectiva material y si se quiere desde la perspectiva materialista histórica en fin, entonces la definición es más amplia porque es el conjunto integral y dinámico de elementos que abarcan todas las actividades y creaciones del ser humano, en su forma de ser y hacer que realiza determinado grupo, pero también es importante esto de los singulares y plurales por temas de redacción si convendría que se lo haga en plural, porque además los antropólogos lo entendemos en forma genérica. (Que en los numerales del artículo diez todo se hable en plural).

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIÁNGEL MUÑOZ; quien dice: hay términos que en esta Ley se están mal utilizando como es el término reivindicar, cuando ya esta constando la palabra ejercidos. Por otro lado se encargó a un equipo asesor conformado por asesores de la comisión y de algunos asambleístas para que se dividan el trabajo y se prepare el informe esto pide que quede en actas. (Se acuerda que los derechos culturales serán ejercidos conforme lo sugerido por la Asambleísta Mariángel Muñoz)

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: cuando se delega un trabajo de los asambleístas de la comisión es a los asesores de la comisión, los asesores de los asambleístas no tiene la obligación más halla del que le designe el asambleísta como tal, por que de lo contrario y que conste en actas dice que tendría que enviar a todos los artistas populares que son sus asesores que serían alrededor de ocho mil personas. Respecto a la definición de cultura que dice el asesor antropólogo, por más general que sea la definición de cultura siempre será restrictivo y si nosotros tratamos de defender la diversidad cultural siempre tendremos que estar defendiendo esa diversidad cultural se tiene que evitar esas definiciones por más generales que sean. (Se ha hecho constar en plural lo pertinente del artículo diez conforme la sugerencia del Asambleísta Francisco Ulloa).

El señor Presidente encargado dispone que por secretaría y a pedido del Asambleísta Stalin Subía constate si existe quórum para continuar con la sesión, aclara que de no existir quórum no clausurará la sesión, solo suspenderá para luego reinstalarla por que existe la responsabilidad de avanzar con el trabajo de la Comisión, además por parte de la presidencia se ha hecho la gestión para que se provea de refrigerios, por que la idea es de trabajar hasta la hora que sea pertinente.

El secretario toma lista a los miembros de la Comisión, constatando la presencia únicamente de las y los señores Asambleístas: Marco Murillo, Edwin Vaca, Stalin

Subía, Mariángel Muñoz, Luís Morales, Francisco Ulloa, (6) en consecuencia no existe quórum para continuar con la sesión.

El señor Presidente encargado en atención a la proclamación de resultados que solo están presente seis Asambleístas, siendo las 17H30 suspende la sesión por treinta minutos para reinstalar a las 18H00 y dispone que secretaría convoque para el efecto a las y los Asambleístas, quienes en caso de no asistir pasará el listado a la Presidencia de la Asamblea, para los descuentos respectivos, por que tiene que existir responsabilidad y seriedad de todos y cada uno de los Asambleístas

El señor Presidente encargado Asambleísta Edwin Vaca habiendo transcurrido el tiempo de receso solicita la presencia de las y los señores Asambleístas para continuar con la décima séptima sesión de la Comisión de Cultura y dispone que por secretaría constate el quórum.

Secretaría toma lista de los miembros de la Comisión estando presentes las y los Asambleístas: Marco Murillo, Edwin Vaca, Mariángel Muñoz, Stalin Subía, Marisol Peñafiel, Francisco Ulloa (6). Hasta que haya el quórum reglamentario, el señor Presidente dispone que se haga la entrega del lonch a las y los Asambleístas y demás personal de la Comisión. Seguidamente el señor Presidente encargado de la Comisión Especializada Ocasional de Cultura, Asambleísta Edwin Vaca, al no completar el quórum reglamentario manifiesta que sigue suspendida la sesión y se reinstalará el día de mañana 11 de febrero de 2010 a las 9H00 y que secretaría realice la convocatoria respectiva.

El señor Presidente dispone que por secretaría constate el quórum para reinstalar la sesión décima séptima, a las 9H00 del 11 de febrero de 2010.

El secretario toma lista a las y los señores Asambleístas estando presentes: Stalin Subía, Marco Murillo, Mariángel Muñoz, Marisol Peñafiel, Carlos Samaniego, Francisco Ulloa, Edwin Vaca (7) en consecuencia existe el quórum reglamentario para reinstalar la sesión, a fin de continuar tratando el punto dos del orden del día: Análisis y debate del articulado del proyecto de Ley Orgánica de Culturas, para el informe de segundo debate.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: el tema de los derechos culturales constantes en el Capítulo I del Título II están mejor desarrollados en el informe de primer debate, aquí como que le estamos reduciendo su contenido, especialmente lo del artículo 14 de la libertad de creación considerarlo lo del primer informe. Igualmente en el Art. 11 considero que no se debe enumerar los derechos culturales, porque se corre el riesgo de excluir a otros y sobre los espacios públicos en el primer informe teníamos definidos de una manera más conveniente.

El señor Presidente concede la palabra al Dr. Marco Nicolalde, Asesor de la Asambleísta Marisol Peñafiel, quien dice: en la parte pertinente de la reparación violación a los derechos culturales, se haga constar conforme consta en la Constitución, en el sentido de que se ejercerá los derechos.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA STALIN SUBIA; quien dice: la ley debe ser clara y precisa sin embargo en el Art. 10 de los derechos culturales en el primer numeral hay un concepto subjetivo, cuando se habla de una manera muy general no hay congruencia como en el numeral 2 que dice otras formas de expresión.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: Los artículos 21, 22, 23, 24, 25 del texto constitucional habla de los derechos culturales y cuales son los derechos que garantiza y el artículo 10 del proyecto de Ley debe estar acorde con la Constitución especialmente en el derecho cultural de ejercerlo de reivindicarlo a través de los colectivos sociales y que el equipo asesor trabaje sobre la propuesta de un artículo que amplíe el concepto respecto al uso, el acceso y el goce a los espacios públicos.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEÍSTA CARLOS ASAMANIEGO; quien dice: en el artículo 10 al hablar de los derechos culturales, estamos redundando sobre lo mismo, entonces debemos precisar los conceptos. En el artículo 14 de las responsabilidades por atentar contra los derechos culturales y el Art. 15 dice reparación por violación a los derechos culturales, estamos nuevamente duplicando la acción, el artículo 14 estaría demás.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: en el artículo 14 se habla de una tentativa y en el artículo 15 de un cometimiento, son dos cosas diferentes, en el Derecho Penal obviamente. El artículo 14 es la prevención ante una tentativa de los bienes culturales, en cambio, en el artículo 15 es cuando ya hay un cometimiento en contra de los derechos culturales, aparentemente los dos artículos dicen lo mismo, pero la responsabilidad es diferente.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: quiero dejar sentado algo muy importante, existió un informe de mayoría que si bien hizo mejoras al proyecto que vino del Ministerio, se ha quedado en un sentido elitista y burocratizante, en algo mitiguen los conceptos que tienen el ejecutivo en cuanto a las culturas y el arte, hizo un gran avance cuando se le dio al proyecto de Ley un carácter de orgánico, también cuando se habla de culturas, ya que el del ejecutivo habla de cultura en un sentido reduccionista, por que no incorpora en el título de la Ley a las artes, a las artesanías, al patrimonio y desde el título de la Ley no se habla de que esta es una Ley de Culturas, artes, artesanías, patrimonio de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, por eso es que quiero que quede en actas, es que el esfuerzo del aporte que hacemos a cada uno de los artículos, de tratar de sistematizar las diferentes opiniones de los Asambleístas del pleno, lo que están haciendo los asesores, eso no implica de ninguna manera aceptación alguna de ningún artículo.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: que sea el texto más incluyente en el diálogo del género, en todo el proyecto de Ley.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: estoy de acuerdo que se respete al género, conforme consta en la Constitución.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: los textos alternativos y cualquier aporte u observación se compromete a entregar por escrito. (Queda pendiente el artículo 12 y algunos textos alternativos).

El señor Presidente pide que el secretario dé lectura del capítulo dos de la garantía y patrocinio.

El secretario da lectura del Capítulo II de la Garantía y Patrocinio (Art.16)

El señor Presidente pone en consideración el capítulo II artículo 16, concede la palabra al Asesor Dr. Andrés Martínez quien dice: en este artículo sugiero cambiar la frase garantizados por las instituciones públicas y privadas ya que es un deber primordial del Estado garantizar el efectivo goce de los derechos reconocidos en la Constitución, es decir el cambio es, instituciones públicas y privadas por el Estado.

El señor Presidente concede la palabra al Asesor de la Asambleísta Marisol Peñafiel, quien dice: aclaro que el Art. 3 de la Constitución habla de los deberes primordiales del Estado, en la que precisamente encontramos la de garantizar el efectivo goce de los derechos.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: las instituciones públicas y privadas son complementarias para que nos garanticen el acceso, uso y goce de esos derechos culturales, pero también que desde las personas, desde la colectividad se garanticen esos derechos, entonces si vemos solo desde la visión estatal, como queda garantizado este derecho .

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: al momento que nosotros proponemos la palabra Estado tiene que desaparecer las instituciones públicas y privadas, el Estado tiene el poder coercitivo y sancionador en caso de que no se cumpla esa garantía. Entonces debería decir: los derechos culturales serán garantizados por el Estado, pero también en la Ley debemos poner a que temas se va a referir, sino fácil sería decir que en la Constitución esta garantizado todo.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: coincido que el Estado debe garantizar los derechos culturales, nadie tiene que atentar contra los derechos culturales, por el contrario, tiene que haber el compromiso de compartir esos derechos, con responsabilidad, tanto las instituciones públicas como las privadas.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: lo del sector privado está en el Art. 40 del Proyecto, respecto a los bienes culturales.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: solo reconozco que se ha tomado en cuenta mis observaciones realizadas respecto a los tutelajes, ya que los derechos se garantizan no se tutelan.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: en el ámbito estrictamente jurídico existen los marcos que primero consta la

Constitución, luego los Tratados y Acuerdos Internacionales y de ahí vienen las Leyes, entonces es importante esto para que no haya inconvenientes en la aplicación de la Ley.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FERNANDO AGUIRRE; quien dice: es importante revisar los artículos 27 y 29 ya que hay una redundancia en lo que se dice tanto en el artículo 27, lo mismo establece en el artículo 21 y 26 y lo que dice en el artículo 29, también está contemplado en el artículo 28, hay una repetición en estos artículos y son casos seguidos, lo digo para que personas que están haciendo la redacción, lo tomen en consideración.

El señor Presidente aclara que en el Art. 16 el cambio es del Estado en lugar de instituciones públicas y privadas.

El señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura al Capítulo I de las Políticas Culturales del Título III de la Políticas Culturales de Estado.

El secretario da lectura del Capítulo I De las Políticas Culturales (Art. 17 y 18)

El señor Presidente concede la palabra al Asesor de la Asambleísta Marisol Peñafiel, quien dice: como punto de información el título III debería referirse a las políticas culturales de Estado, del patrimonio cultural y memoria social.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: refuto la propuesta, por que al hablar de políticas culturales engloba el patrimonio cultural, memoria social, creación artística e identidad.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: se está cuestionando que conste el patrimonio cultural y memoria social, por lógica no debería haber dos capítulos, el título debe recoger lo que trata el capítulo I y el capítulo II, entonces es correcto que se hable de las políticas culturales, del patrimonio y memoria social.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA STALIN SUBÍA; quien dice: en el artículo 18 del ejercicio de los derechos, la idea es de permitirle a toda persona tener acceso a los lugares públicos, donde pueda expresar sus raíces culturales y además haya fomento de la interrelación intercultural en lugares abiertos y cerrados. (En lugar de establecimientos, los lugares de uso público).

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: tengo una preocupación en el artículo 17, se refiere a las políticas culturales, parece riesgoso señalar cual será la prioridad en la política cultural a través de normativa legal, sería mejor en una transitoria, para señalar lo prioritario y después cumplidas que, entonces se debe señalar que es una política cultural, sujeto al cumplimiento de un objetivo y en lo posterior determinar que hacer.

El señor Presidente concede la palabra como punto de información al Asesor César, quien dice: en la sistematización de la Ley hay muchas sugerencias sobre las prioridades para que los Asambleístas lo debatan, por que pensamos que podrían ser excluyentes, en el informe de primer debate constaba algunas prioridades, nosotros tratamos de hacer algo más amplio, recomendamos que sería importante separarlas, en

el proceso se estableció algo mucho más amplio, en el punto bajo afirmación afirmativa

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: en el título, la palabra del Estado está demás, en el capítulo I son políticas culturales, capítulo II patrimonio cultural y memoria social. El título como tal debe quedar de las políticas culturales, del patrimonio cultural y memoria social. En segundo lugar pido que restituyan no eliminen un artículo fundamental de lo que significa el marco del Estado intercultural y plurinacional que le están eliminándolo, cierto es que hay cuestionamiento, especialmente cuando hacemos toda esa descripción de nacionalidades pero no creo que sea justo que se elimine el artículo como tal, creo que debe restituirse en el ámbito de estas políticas y ubicarlo después de las políticas culturales del Art. 17 y ponerlo como Art. 18. En el sentido que diga las políticas culturales estarán orientadas a afirmar el Estado intercultural y plurinacional y a promover el respeto y la visibilidad de las entidades diversas de comunas, pueblos y nacionalidades, inclusive aquí hice un cuestionamiento al término nación, por ser excluyente solo para el pueblo mestizo.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: que restituyamos el artículo de las políticas culturales que teníamos en el primer informe, por ser mas completo y ofrece una verdadera garantía del ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo de principios constitucionales, es el artículo 22 del primer informe. En lo que tiene que ver el artículo 18 del actual proyecto sobre el ejercicio de los derechos en el espacio público, también considero que el artículo 25 del informe para primer debate es más completo, entonces que se le incorpore del artículo 25 del primer informe al artículo 18 del actual proyecto.

El señor Presidente indica que debemos tomar en cuenta lo señalado en el Art. 24 del primer debate, que habla de la participación de las diferentes colectividades en políticas culturales, en este último texto alternativo no se ha podido definir claramente la participación de las comunidades, pueblos, nacionalidades y más colectividades en estas políticas culturales, de patrimonio y memoria social.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: en lo referente al artículo 24, la Ley de Participación Ciudadana establece claramente la participación de las estructuras organizativas de los colectivos, pueblos y nacionalidades en lo que se refiere a garantizar los derechos de todos estos sectores, entonces bien puede decirse que sobre este tema puede ampararse en lo que dispone la Ley de Participación Ciudadana. Respecto al Art. 25 planteado por la Asambleísta Mariangel Muñoz, el ejercicio de los espacios públicos en el informe para primer debate tiene que constar en el articulado que estamos analizando. Sobre el artículo 23 sobre la acción afirmativa y sobre el Estado intercultural y plurinacional, insisto nuevamente que al enumerar algunas nacionalidades pueblos y colectividades, vamos a dejar al margen algunos otros que estén por crearse, se formen o decidan fusionarse, entonces es importante de que conste el artículo de acción afirmativa, se va a proponer un texto alternativo de la acción del Estado intercultural y pluricultural, de las entidades diversas que forman la Nación., el conflicto surge solo al enumerar las colectividades.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISACO ULLOA; quien dice: me ratifico en la necesidad que se restituya el artículo 23 del primer debate,

en cuanto a la afirmación del Estado intercultural y plurinacional, tengo planteado el texto alternativo. También debe restituirse el artículo 24 respecto a la participación de los colectivos, pueblos y nacionalidades que en el inciso segundo de ese artículo como estaba redactado, yo había señalado que a través de las delegaciones el Estado a entregado potestades a una serie de ONG y desentendiéndose de la obligación que tiene que atender el Estado, entonces hay que cuidar en la redacción que el Estado en lugar que entregue potestades a las ONG, se lo haga vía convenios con organizaciones sociales, por que allí se estaría recuperando de la identidades diversas.

El señor Presidente indica que el artículo 23 solicita a la Asambleísta Marisol Peñafiel presente un texto alternativo y a la Asambleísta Mariangel Muñoz del artículo 25, aunque ésta última Asambleísta solicita se restituya el artículo del primer debate.

El señor Presidente concede punto de información a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: en el artículo 17 (actual) también hay la necesidad de que la propuesta del equipo de asesores en su enumeración reduce muchas cosas, de cómo garantizamos el beneficio de estas políticas culturales, la propuesta es que se recoja el informe de mayoría y el inciso del artículo 17 planteado, presentará un texto alternativo al respecto.

El señor Presidente indica que hay algunas propuestas al artículo 23 (primer debate) siendo yo el proponente de poner nombre y apellido a las instancias, de enumerar las nacionalidades, aunque el caso de una asambleísta de país decía, pero el Codenpe ya tiene el listado, pero quien es el Codenpe para ser la voz oficial para determinar cuales son y cuales no son, por eso la preocupación en esta Ley, como se define, si la generalidad es interesante las comunidades, pueblos, nacionalidades, pero al momento cada organización representativa tiene diferentes listados, darlo lugar a la discrecionalidad en su uso, mientras los que detallamos en el artículo 23 constan en el último censo de población y se autodefinen de esa manera, por lo que si dejamos en la generalidad puede provocar hasta conflictos sociales entre los propios pueblos que lo reconocen y otros que no lo quieren reconocer, entonces al analizar este artículo que seamos inclusivos y no exclusivos.

El señor Presidente concede la palabra al Asesor Richard, quien dice: en el análisis no sabíamos si dejarle o no el detalle de las nacionalidades, el Codenpe por ejemplo, que se cree que es la entidad oficial, hacen varios mapas de las nacionalidades, y el Codenpe también va a desaparecer y van a crearse luego los consejos de igualdad, entonces el criterio es que al hacer una lista u otra siempre va a dejar de lado alguna identidad de pueblo o nacionalidad cualquiera que se use aunque sea del censo, por eso se propuso un texto genérico, lo importante es que se haga una redacción que incluya a todos y no excluya a nadie, el problema es que cuando desaparezca el Codenpe y asomen los consejos de igualdad, no exista un hueco entre los dos listados y que aparezcan grupos que se autodeterminen como tales. Sobre las actividades prioritarias únicamente han retomado lo del prime debate, aunque esto último sería reglamentado por los ministerios que corresponda.

El señor Presidente indica que consta en el primer debate un listado de los pueblos y nacionalidades y que no se confunda con culturas urbanas u otras, entonces tendría que decir que ninguna entidad pública puede menoscabar a unas u otras y que se definan libremente su autodeterminación. (Queda abierto el artículo 23). Ahora el artículo 25

del primer informe hay una propuesta de la Asambleísta Mariangel Muñoz, quiere que se restituya íntegramente.

El señor Presidente pide que el secretario dé lectura del artículo 25 del primer informe que habla del ejercicio de derechos en el espacio público.

El señor Presidente pone a consideración el artículo 25 solicitado por la Asambleísta Mariangel Muñoz que pide sea restituido. Concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: el hecho de restringirse el acceso al espacio público es una visión retrógrada conforme decía la Ministra de Turismo, quien debería ser halada las orejas de los miembros del movimiento país, no se puede elitizar el acceso a esos espacios, y que bueno que se esté recogiendo como estaba el texto y no aquello que proponía la ministra, salvo el caso de que sea lugares de interés turístico que se restrinja el acceso al pueblo ecuatoriano, que quede el texto tal como estaba.

El señor Presidente indica que en atención a las observaciones y pedidos se reincorpora el artículo 25 del primer debate, pasa hacer 19 en el actual proyecto. Respecto al artículo 24 segundo inciso el Asambleísta Francisco Ulloa, a pedido que se debata en el sentido que el Estado vía convenios, acuerdos precisos con diversas organizaciones sociales que hacen actividad cultural. (Queda pendiente el artículo 23 que esta trabajando la Asambleísta Marisol Peñafiel). También se va a reincorporar el artículo 23 de primer debate, con las observaciones realizadas por el Asambleísta Francisco Ulloa.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: antes de reincorporar el artículo 25 me preocupa, que pasa con los ríos, con los nevados, los páramos, etc. En ese momento es refutada por el Asambleísta Luís Morales, que le aclara que esos bienes que sobrepasan determinada altura son bienes nacionales y no hay restricción alguna en su acceso. Sobre el artículo 24 la Asambleísta Marisol a través de su Asesor explica que en el artículo 24 del primer debate se tiene que tomar en cuenta lo que manifiesta la Ley de Participación Ciudadana.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: si se quiere seguir manteniendo a una serie de ONG inescrupulosas que han saqueado al País y si alguien tiene interés en protegerlas que se quede como esta en todas las Leyes que quieran. Más bien la visibilización de las organizaciones debe darse sin menoscabar, de la obligación que tiene el Estado de tener competencias, para que no entregue bajo el concepto neoliberal este tipo de cosas a las ONG.

El señor Presidente dice que el artículo 24 esta reincorporado con la precisiones realizadas por todos los Asambleístas miembros de la Comisión.

El señor Presidente encargado pide que el secretario dé lectura al Art. 24 del primer debate.

El secretario da lectura del artículo 24 de primer debate.

El señor Presidente pide que el secretario dé lectura del Capítulo II de la Memoria Social. (Artículo 19 hasta el artículo 43)

Secretaría da lectura al Capítulo II desde el artículo 19 hasta el artículo 43.

El señor Presidente pone a consideración el Capítulo II aclarando que es un abundante articulado para el debate, a las doce y treinta de la tarde informa que se va laborar hasta la una de la tarde y en ese momento DECLARA EN SESION PERMANETE, para reinstalarla el mismo día en la tarde a las 15H00. Además indica sobre la sugerencia de las y los Asambleístas de pedir al Presidente de la Asamblea, ampliación del plazo para presentar el informe para segundo debate.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEÍSTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: en la sesión anterior se dio algunas explicaciones fundamentadas del porque se debe pedir al Presidente de la Asamblea una prórroga de treinta días más, a partir del de la fecha de vencimiento 8 de marzo de 2010, para presentar el informe de segundo debate, dada la trascendencia e importancia de esta Ley, lo eleva a moción, sugiriendo que debe salir como resolución colectiva de la Comisión.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA CARLOS SAMANIEGO; quien dice: se une a la iniciativa de solicitar al Presidente de la Asamblea la ampliación o prórroga de plazo y solicita se proceda a votación sobre la moción presentada.

El señor Presidente indica que la moción está presentada por el Asambleísta Francisco Ulloa y respaldada por el Asambleísta Carlos Samaniego, por lo que dispone que por secretaría se de lectura de la moción y tome votación para que salga como resolución de la Comisión.

El secretario toma lista a las y los señores Asambleístas: STALIN SUBIA, LUIS MORALES, MARCO MURILLO, MARISOL PEÑAFIEL, CARLOS SAMANIEGO, FRANCISCO ULLOA, EDWIN VACA, en consecuencia con los SIETE votos afirmativos de los miembros presentes de la Comisión Especializada Ocasional de Cultura, se aprueba por mayoría absoluta la moción presentada por el Asambleísta Francisco Ulloa y respaldada por el Asambleísta Carlos Samaniego en el sentido de solicitar al señor Presidente de la Asamblea Nacional, la ampliación de prórroga por treinta días más a partir del 8 de marzo de 2010, para presentar el informe de segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Culturas.

El señor Presidente siendo las 13H00 suspende la sesión para reinstalar a las 15H00 y continuar con el debate.

El secretario sienta la razón que el 11 de febrero de 2010 a las 15H00 no se reinstaló la sesión por falta de quórum, estando presentes las y los Asambleístas: Aminta Buenaño, Luís Morales, Mariángel Muñoz, Marisol Peñafiel, Francisco Ulloa. (5).

El señor Presidente da la bienvenida a los presentes y pide al secretario certifique si hay quórum para reinstalar la sesión.

El secretario certifica que si existe el quórum reglamentario para reinstalar la sesión décima séptima del día 8 de marzo de 2010 a las 16H00, estando presentes las y los señores Asambleístas: Fernado Aguirre, Aminta Benaño, Francisco Cisneros, Consuelo Flores, Luís Morales, Mariángel Muñoz, Marco Murillo, Marisol Peñafiel, Francisco Ulloa, Edwin Vaca. (10).



La Comisión en primer lugar recibe a los delegados de los trabajadores de las Sinfónicas provinciales, por lo que el señor Presidente concede la palabra al señor Luís Samaniego de la Sinfónica de Loja, quien dice: quiero que se cumpla lo determinado en el Art. 1 de la Constitución, en el sentido que se gobierna de manera descentralizada, que se respete la autonomía, tener esa libertad de expresión artística, que las expresiones artísticas no sean dadas por decreto o sean dadas por políticas de Estado, no precisamente por el gobierno de la revolución ciudadana que están viviendo, sino por cualquier otro gobierno, Loja es la cuna de la cultura artística y por eso queremos las garantías para seguirlo ejerciendo.

El señor Presidente concede la palabra al señor de la Sinfónica de Cuenca, quien dice: en el mundo musical internacional se suele decir que el parámetro de la medida de la cultura de la ciudad de un país es la existencia de una orquesta sinfónica, otros países como Brasil, Argentina tienen más de cien orquestas sinfónicas mientras que el Ecuador apenas tiene cuatro orquestas sinfónicas, una orquesta sinfónica es una entidad de músicos profesionales destinados a desarrollar una cultura propia y difundir la música académica, en ese sentido si revisamos el mapa cultural del Ecuador es simplemente muy triste saber que apenas hay una sinfónica en Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja. En más de 60 años no habido una Ley que pueda coordinar el desarrollo de una orquesta sinfónica nacional, por ende el estudio de Milton Estévez pretende por primera vez racionalizar no solamente la parte del capital humano, pretende racionalizar los fondos del Estado, las políticas culturales, el desarrollo de la música en sí en todos los repertorios pretende que la sinfónica nacional se le de la calidad de organismos de educación y de cultura, a nivel nacional para todos los públicos con presupuestos igualitarios y con tratos exactamente igualitarios y a largo plazo es lo que se pretende de que cada ciudad en el país o por lo menos cada capital de provincia tenga su orquesta sinfónica .

El señor Presidente concede la palabra al señor Luís Cartucho, representante del cuerpo musical de la Sinfónica de Loja, quien dice: difícilmente se puede imaginar una vida sin música, probablemente eso no sea posible ya que el ser humano tenemos una inexplicable sed de música, en cada minuto de nuestra vida sin importar nuestra condición cultural, económica, política, social, podemos decir sin lugar a dudas es el producto de mayor consumo en el planeta, la música nos despierta y nos acompaña durante todo el día en la alegría y en la pena, en el amor y el desamor, en la fiesta y en el duelo, hay que tomar en cuenta que la música no brota de las piedras, no crece como las plantas, ni está como en el aire, ni en la luz del sol la luna, la música es hecha por los músicos, un instinto irresistible impulsa a los músicos para realizar esta actividad en contra de cualquier adversidad y cualquier incompreensión, el músico es músico a cada minuto de su vida y trata de afinar su arte a cada instante, tomando en cuenta que la materia prima del músico viene de su espíritu, de su mente, de su sentimientos y fuerza de voluntad que vierte a cada momento para realizar la gran obra la música, los músicos estamos entregados al sacrificio de entregar todo incluido la vida y el bienestar a cambio de nada, los músicos de la orquesta sinfónica de Loja y Cuenca nos hemos unido para poner una consideración especial al músico sinfónico sean hombres o mujeres, adultos o jóvenes, lo que queremos es que haga un cambio notable para entender nuestra gran preciada profesión, que sin lugar a dudas eleva el espíritu de quienes emitimos y aún más de quienes nos escuchan, queremos seguir haciendo música como lo hemos venido haciendo, queremos tener la oportunidad monumental de seguir creyendo en la calidad humana y profesional que son la parte medular de las orquestas

sinfónicas, los músicos creemos que nuestro esfuerzo no es suficiente si no contamos con los encargados de la difícil tarea de socializar esta Ley de Culturas que tanta falta hace en el país y que los actores principales son ustedes, permítannos ser parte incluyente de la nueva Ley de Culturas, que sin duda los cambios planteados en la misma darán el punto de partida a una cultura que se proyecta al futuro y perdurará para siempre, esperamos que nuestras aspiraciones señores miembros de la Comisión, al hermosa arte que es la música sea comprendido y entendido, que los músicos no podríamos ser considerados así, no existe una armonía administrativa y musical que tanta falta nos hace en nuestro hermoso Ecuador, quisiera además de estas reflexiones elevar un caluroso saludo de quienes hacemos música, de quienes hacemos arte, de quienes conformamos las orquestas sinfónicas del Ecuador, estamos convencidos de que la propuesta va hacer analizada, estudiada y que van hacer tomadas en cuenta para un porvenir mejor para las orquestas sinfónicas y para bien de la cultura.

El señor Presidente concede la palabra al señor Patricio Dorado, representante del cuerpo de músicos de la orquesta sinfónica de Cuenca, quien dice: hicimos llegar a la Comisión algunas observaciones al proyecto de Ley, es hora que el trato sea igualitario, la orquesta sinfónica de Cuenca estado siempre muy atrás de lo que la sinfónica nacional ha venido haciendo, no podemos considerar que en este nuevo sistema nacional de orquestas sinfónicas se pretenda nuevamente instituir esto de que existan orquestas mayores y orquestas menores, tildando a la orquesta sinfónica de Loja y Cuenca como orquestas sinfónicas menores, realmente eso tiene que reformarse. Que se establezca alguna clase de compensaciones para los músicos, especialmente para los fundadores y quienes ya tienen que retirarse con 25 y 30 años de servicio, que los cambios no vayan a lesionar al interés del músico ecuatoriano que ha sido históricamente perjudicado, el presupuesto de la sinfónica de Cuenca, es de un millón de dólares, mientras que el presupuesto de la Sinfónica Nacional, es de cinco millones de dólares, entonces no podemos seguir dando paso a estas diferencias, no existen ciudadanos de primera y de segunda, la propuesta presentada recoge las observaciones de las cuatro sinfónicas y esperamos que sean tomadas en cuenta.

El señor Presidente expresa su agradecimiento por la comparecencia de las delegaciones de la orquesta sinfónica de Cuenca y Loja, las observaciones al proyecto de Ley serán tomadas en cuenta por la Comisión y concede la palabra a la ASAMBLEISTA CONSUELO FLORES; quien dice: felicito a las delegaciones de las orquestas sinfónicas y les aseguro que la propuesta que han consensuado conjuntamente con las otras orquestas serán tomadas en cuenta, en defensa y reconocimiento del arte musical.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: felicito a la orquesta sinfónica de Cuenca por acoger a ese gran músico ambateño Medardo Caisabanda, deben estar tranquilos, la Ley no es retroactiva y ustedes tienen derechos adquiridos, la Ley será desde que se publique en el Registro Oficial para adelante, para atrás nada que ver, ni para tomar impulso, la Ley es para lo venidero. Se esta pidiendo que los conservatorios de música sean considerados como institutos superiores y lleguen a obtener títulos nivel superior con títulos terminales, hay muchos maestros del arte musical que por propio esfuerzo han podido salir del país para obtener el anhelado título Terminal y eso esta considerado en la Ley.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FERNANDO AGUIRRE; quien dice: agradezco a las delegaciones especialmente de Cuenca que han comparecido

a la Comisión, me adhiero a las palabras del Asambleísta Luís Morales y les aseguro que las observaciones presentadas en la propuesta a la Comisión, van hacer debidamente analizadas y tomadas en cuenta.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: felicito el consenso al que han llagado al presentar conjuntamente la propuesta con las otras orquestas sinfónicas, estamos para respaldar las justas iniciativas que vienen de la experiencia misma de su trabajo, vamos a revisar la parte laboral y académica para que sean recocidos y garantizados los derechos de quienes desarrollan arte musical.

El señor Presidente agradece la presencia de las delegaciones de la orquesta sinfónica de Loja y Cuenca y seguidamente da la bienvenida a la señores representantes del Colegio de Arquitectos de Pichincha y concede la palabra al Arq. Alberto Andino, Presidente del Colegio; quien dice: en el primer informe de mayoría se estaba cometiendo realmente algo sin nombre, nos estábamos olvidando que la arquitectura y el patrimonio es parte de la cultura de los pueblos, no hay país en el mundo de que haya dejado afuera a la arquitectura, de una concepción de lo que el hombre hace al construir, al formar sus monumentos, al hacer ciudades, lo que esta haciendo es una expresión de la cultura, la arquitectura es una de las manifestaciones culturales que más permanece en el tiempo, de hecho el patrimonio cultural de los pueblos como el centro histórico de Quito, Patrimonio cultural de la humanidad, fundamentalmente constituye su patrimonio arquitectónico, la arquitectura a permanecido en los tiempos de manera tangible, el hombre desde sus orígenes, los testimonios que tiene respecto desde su existencia, de sus manifestaciones de vida, manifestaciones culturales se dan desde su época de las cuevas hasta nuestros días, con manifestaciones arquitectónicas, es por eso que ahora que se esta discutiendo esta importante Ley, nosotros queremos hacerles notar que lo fundamental es que en la estructura de la Ley, se debe crear un instituto como parte del sistema nacional de la cultura y el patrimonio, que de alguna manera garantice la conservación de las expresiones arquitectónicas, con la actual Ley de contratación pública a través del INCOP solo se habla de construcción y no de una verdadera arquitectura del diseño, los concursos permiten evaluar la obra, no pueden ser solo constructores sino diseñadores de la obra pública de calidad, la autoestima de los pueblos esta mucho en la utilización de la obra pública, artística y diseño arquitectónico, para que las ciudades mejoren sus condiciones de vida. Es importante que en esta Ley se incluya la arquitectura e inclusive las formas de contratación que tienen que ver con la obra artística.

Con la venia de la Presidencia cede la palabra al Arq. Andel Guayasamín; quien dice: el arte arquitectónico es una de las expresiones culturales mas importantes del mundo y tiene que ser incorporado en el contexto de la Ley de Culturas, igual que la música, la pintura, la danza, el teatro etc., hay miles y millones de ciudadanos en el mundo, que da vida a estas creaciones que finalmente son testimonio de la sensibilidad más exquisita y más trasformadora de mayor aporte a las civilizaciones, muchos de los pueblos es a través de los artistas que logran efectivamente tener una visión diferente de esa cotidianidad que todos lo tenemos. El primer planteamiento constituye la incorporación de la arquitectura a la Ley Orgánica de Culturas, que en el sistema nacional se integre al igual que otros, el instituto nacional de arquitectura, de lo contrario corremos el riesgo que obras arquitectónicas que son el patrimonio de nuestra ciudad, de nuestros antepasados puedan ser vulnerados o agredidos y no se trata solo del patrimonio anterior, coloniales o republicanas, sino del patrimonio contemporáneo como la capilla



del hombre, por lo tanto tiene que haber una ley que nos proteja. La propuesta está en función de otros artistas como la bienal de la arquitectura que cada dos años hace el Colegio de arquitectos, como un acto emblemático donde se concentra más de dos mil personas, no tenga ningún auspicio del gobierno y se pague todos los impuestos. Otro tema importante es lo de la propiedad intelectual sea protegido, es decir los arquitectos cuando firman un plano que es un acto de creación, al igual que en la pintura el cuadro puede ser un acto comercial bueno, malo o pésimo, pero también hay obras de autores que dan nombre a este país, pero quien protege a quien hace una creación artística en la arquitectura, viene cualquier persona de afuera, copia, le saca fotos, lo transgredí, muchos de los elementos que son declarados por el municipio no sean destruidos y finalmente que velen por la libertad de creación arquitectónica. Finalmente entregan la propuesta por escrito, más un disquete para que ustedes puedan hacer las observaciones.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: una pregunta, si dentro de la arquitectura entraría la restauración en la formación del nuevo instituto y que se considera obra artística. El señor Alberto Andino del Colegio de Arquitectos de Pichincha responde: que la forma de contratación es muy precaria, comúnmente se conoce a dedo, la restauración y protección del patrimonio cultural es parte de la formación y especialización de la profesión de la arquitectura artística, al crearse el instituto de manera implícita estaríamos fomentando la conservación y preservación del patrimonio, mediante la especialización de esa rama de la arquitectura.

El señor Presidente encargado pide al secretario certifique si existe o no la comparecencia de otra delegación que deba ser recibida en la Comisión.

El secretario informa que también se ha invitado a SAYSE pero no van asistir.

El señor Presidente encargado manifiesta que por no tener otros colectivos o grupos que hayan solicitado o se los haya invitado a la Comisión Ocasional de Cultura concluye esta comisión general y entran al análisis del articulado, pone a consideración de la Comisión o suspende la sesión para reinstalarla otro día, Se suspende la sesión y se reinstalará oportunamente para tratar el articulado de la Ley.

El señor Presidente da la bienvenida a las y los señores Asambleísta miembros de la Comisión, así como a los señores representantes de la Orquesta Sinfónica Nacional y pide al secretario constate el quórum para reinstalar la sesión y recibir en comisión general a la orquesta en referencia.

El secretario informa que si existe el quórum reglamentario para reinstalar la décima séptima sesión de la Comisión del 16 de marzo de 2010, a las 15H00, estando presentes las y los Asambleístas: Frenando Aguirre, Aminta Buenaño, Francisco Cisneros, Luís Morales, Maríaángel Muñoz, Marco Murillo, Marisol Peñafiel, Carlos Samaniego, Francisco Ulloa.(9).

El señor Presidente pone de antecedente que es de conocimiento público los problemas que se han venido dando al interior de la institución, por tal motivo se les ha invitado para ser escuchados en esta comisión general y concede la palabra al señor Raúl Sagasti de la Orquesta Sinfónica Nacional, quien dice: la Orquesta Sinfónica Nacional, fundada hace 60 años, a tenido momentos espléndidos, pero también a tenido tropiezos como

toda entidad, pero en los últimos años ha venido decayendo su presencia en los escenarios, esto responde a la actitud del maestro Álvaro Manzano, que los músicos no estaban de acuerdo con ese código de comportamiento, quizás excesivamente disciplinario, pero muy necesario para una orquesta académica como tiene que ser, luego viene el maestro Emmanuel Shifer, quien procedió a estudiar su orquesta, a conocer a sus miembros, destacar sus capacidades y el año pasado el directorio puso unas evoluciones y audiciones, músico por músico se evaluó su capacidad artística musical, técnica y su capacidad grupal, esto fue en el mes de marzo del año anterior, en las audiciones el maestro Shifer estaba acompañado por tres músicos famosos de carácter internacional que fueron invitados para este efecto. El informe del señor Blin sobre los violinistas dijo que el 30% de los músicos no merecen ser llamados músicos y no merecen estar en una orquesta sinfónica. El informe del maestro Shifer dijo: siquiera el 20% de músicos no deben estar en la orquesta, esto en abril del año pasado, dos meses después tuvo agresiones de algunos músicos y después de dos meses el maestro Shifer cambió su informe, éste es el verdadero motivo. Los músicos por aumentar sus ingresos no están el tiempo completo en la entidad, es necesario que los músicos ensayen agrupados por lo menos tres horas diarias e individualmente también lo hagan, así lo exige la real academia de orquestas sinfónicas, estas son las razones que han motivado todos los problemas. Somos sujetos de agravios de los músicos, pero los directivos hemos seguido trabajando y no hemos contestado ni hecho públicos todos estos agravios, pero en lo posterior vamos a contratar músicos del ámbito internacional, se va hacer un concurso para escoger un director en reemplazo del señor Shifer, para lo cual se va invitar a músicos internacionales para que ayuden en la evaluación de la calificación del nuevo director. Además dice que estructural y administrativamente la orquesta está bien desorganizada y para que explique el plan de desarrollo organizativo cede la palabra al señor Ing. Leonardo Jaramillo, Director Ejecutivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, quien dice: nosotros hemos propuesto a la Junta Directiva un plan de fortalecimiento institucional, que trata de solucionar los problemas aquí indicados por el economista Raúl Sagasti y que va mucho más halla, pretendemos tener una orquesta de mejor calidad con más músicos, actualmente la orquesta tiene 70 músicos y queremos que se forme siquiera con 90 músicos, 99 es el método, músicos calificados para que la orquesta sea por lo menos un referente regional que tenga carácter internacional y que nos sintamos orgullosos como ecuatorianos de nuestra sinfónica. Para lo cual hay once proyectos, cuatro en el ámbito musical y tres en el ámbito administrativo, entre ellos están contar con un director técnico musical de carácter internacional, renovar los instrumentos musicales, que contemos con instalaciones de calidad tanto para las presentaciones como para los ensayos. La orquesta no cuenta con un local para realizar sus presentaciones, los músicos no tienen suficientes instrumentos y utilizan los de su propiedad.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FERNANDO AGUIRRE; quien dice: si dicen sentirse orgullosos de ser ecuatorianos, por que quieren contratar músicos extranjeros. Contesta el economista Raúl Sagasti de la orquesta, por que no hay los suficientes músicos en el Ecuador, no hay las clases de interpretación musical en las escuelas, en los colegios, los conservatorios de música que deben ser la cantera de músicos, no la tienen a nivel superior, solo la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil, forma profesionales en la música y ellos van a la orquesta de Guayaquil, el Ministerio de Educación y de Cultura debe potencializar a los conservatorios de música, para que desde allí salgan nuevos músicos de calidad, que necesitan las orquestas sinfónicas del Ecuador. Complementa la respuesta el Ing. Leonardo Jaramillo; quien dice: no estamos

buscando músicos extranjeros, lo que se esta buscando es dar un servicio de calidad a la comunidad, lo que se quiere es que los músicos que conforman la orquesta, tengan una formación de altura y calidad internacional. El Asambleísta Fernando Aguirre, replica y dice: ustedes tienen 60 años, hay gente con experiencia de más de treinta años que trabaja, alguna experiencia deben tener, no entiendo por que solo los extranjeros deben venir a enseñarnos cuando aquí en el Ecuador hay mucha gente con suficiente experiencia y sí realmente los conservatorios de música del país no entregan músicos de calidad, porque no entregan un proyecto en que mejore el programa curricular.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: por existir muchas preguntas de los compañeros asambleístas que lo anoten para que luego contesten; y, segundo dice que ha hecho un postgrado en Moscú y que hasta el taxista, los que hacen la limpieza, etc., identifican a los artistas clásicos, entonces hay una educación de muchísimos años, no solamente en instrumentos musicales como lo cotidiano que es la guitarra, el piano, el violín, sino en instrumentos desconocidos, entonces la orquesta sinfónica no se compone solo de determinados instrumentos musicales, sino que existe cientos de ellos que no hay en país, entonces hay que buscarse donde hay un mayor desarrollo musical.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: Álvaro Manzano fue mi profesor de música, el es graduado en el conservatorio de música de Ambato, fue estudiar en el exterior y al regresar fue director de la orquesta sinfónica nacional, pero escucho, que no a tenido respaldo y que se ha ido, pero conozco que en el exterior, es uno de los maestros más respetados en cuanto se refiere a la dirección de orquestas, como dice el Asambleísta Fernando Aguirre, sesenta años y la sinfónica debió haber tenido alguna formación de personas, es como un equipo de fútbol, el nacional tiene 50 años más o menos y tiene una cantidad de canteras que va sacando varios jugadores y vende a otros equipos, a lo mejor en el ámbito musical requiere otro tipo de infraestructura, pero en sesenta años algo debió haberse hecho, alguna escuela de formación de perfeccionamiento, algún sistema de becas para que los maestros puedan seguir saliendo. La semana pasada estaba el maestro Medardo Caizabanda, graduado en Viena estaba de gitano buscando un puestito siquiera de profesor de música y es un maestro de elevadísimo nivel y así podría nombrar muchos músicos como Marco Acosta, aquí hay maestros de primera línea, lo que pasa es que a lo mejor no son tan considerados como en el fútbol, hay jugadores buenísimos pero viene el extranjero y le bankea al ecuatoriano, por eso en este proyecto de Ley de Culturas, los conservatorios de música tengan el carácter de institución de educación superior, para que no queden en el bachillerato musical, sino que lleguen hacer profesionales como cualquier otra profesión y que pasen hacer maestros de música, pero si es bueno que se de prioridad a los ecuatorianos por que si hay. Si hay preocupación en la sinfónica sobre el hecho de que se contrate a extranjeros y se bote a ecuatorianos, por lo tanto el país tiene derecho a estar informado de lo que esta pasando.

El señor Presidente conceda la palabra a la ASAMBLEISTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: es importante mirar al pasado y darnos cuenta que quienes no han sido considerados maestros debiendo haberlo sido, es porque hemos estado viviendo en una época donde la cultura especialmente asido elitizada, donde la ciudadanía no tenía acceso a la cultura y en eso estamos luchando. Consulta: como están organizados, bueno hay una nacional, otras, de Loja, Cuenca, Guayaquil, no actúan coordinadamente, que opinan de un sistema nacional de sinfónicas o a la vez una red nacional de

sinfónicas, cual es el cambio que ustedes plantean: Contesta el economista Raúl Sagasti, lo que más se busca es al músico nacional, se propende interpretar la música ecuatoriana, la orquesta es parte de la cultura de un pueblo, esperamos que las nuevas filas de la orquesta sinfónica sean conformadas por músicos ecuatorianos, están conformando un nuevo mundo sinfónico con la educación, para tener músicos con suficiente formación y capacitación en coordinación con las orquestas juveniles y bandas de los pueblos y otros espacios musicales, es la propuesta que tenemos presentada al gobierno nacional. No pueden trabajar las orquestas juntas en coordinación por que cada una tiene su propia directiva y su propia normativa. Ningún trabajador ha sido despedido, los que han salido son de contratos ocasionales que cumplieron con el plazo de terminación. Presentan la propuesta a la Ley, en el capítulo de las orquestas, principalmente a los dos artículos que son el nuevo sistema de orquestas sinfónicas nacionales, también dejan el plan de desarrollo organizativo de la entidad.

El señor Presidente cierra la comisión general recomendando de tome en cuenta a los músicos ecuatorianos y que si hay la posibilidad de repatriar a esos importantes maestros músicos que no están el Ecuador, pues se los traiga.

El señor Presidente da por terminada la comisión general, para retomar el análisis y debate del articulado del proyecto de Ley Orgánica de Culturas y pide que el secretario primeramente de lectura al oficio de contestación de la Presidencia de la Asamblea, sobre la prórroga de plazo.

El secretario da lectura al memorando 253 de la Secretaría de la Presidencia de la Asamblea Nacional, a través del cual da contestación al oficio 35 del 11 de febrero de 2010 de la Comisión, concediendo una prórroga hasta el 9 de abril de 2010 para presentar el informe para segundo debate.

El señor Presidente recuerda a la Comisión que ya fue analizado hasta el artículo 23 del proyecto y pide al secretario dé lectura desde el artículo 24 de la corresponsabilidad.

El secretario da lectura desde el artículo 24 de la corresponsabilidad, hasta el artículo 36 de la conservación de los bienes patrimoniales, pero el señor Presidente interrumpe la lectura y pide al secretario proceda a verificar el quórum.

El secretario procede a tomar lista estando presentes las y los señores Asambleístas: Francisco Cisneros, Luis Morales, Marco Murillo, Francisco Ulloa, Edwin Vaca, (5), en consecuencia informa al señor Presidente que no hay quórum para continuar con la reinstalación de la sesión décima séptima del diez y seis de marzo de dos mil diez.

El señor Presidente al no existir el quórum reglamentario, suspende la sesión y se convocará para continuar con la sesión décima séptima de la Comisión.

El señor Presidente explica que no se puede reinstalar la décima séptima sesión de 22 de marzo de 2010, a las 15H00, por no existir el quórum reglamentario, se va a realizar una sesión de trabajo, para recibir a las delegaciones de la Asociación de empleados de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y a la Academia ecuatoriana de medicina.

El señor Presidente concede la palabra al Ing. Juan Álvarez en representación de los empleados de la Casa de la Cultura a nivel nacional, quien dice: apoyamos el texto del proyecto de Ley, respecto a mantener la autonomía administrativa y financiera de la Casa de la Cultura, con políticas claras, como empleados nos preocupa que dentro de las disposiciones generales dicen que nos someterán a un proceso de evaluación y que en la redacción del proyecto de Ley, no utilicen la palabra prescindibles, por que se pone en riesgo la estabilidad laboral de los trabajadores y nuestras familias dependen de este trabajo.

El señor Presidente concede la palabra al señor Wagner Flores de la Asociación de la Casa de la Cultura Matriz, quien dice: tenemos una propuesta respecto a las disposiciones generales, en el numeral 7, indica que los empleados y funcionarios de la Casa de la Cultura, entre otros, continuarán en sus funciones previo a evaluación y que cumplan un mínimo de calificación, no estamos en contra de la evaluación, es importante evaluarnos, al respecto presentamos una propuesta en la que básicamente pedimos seamos tratados por igual, como todo servidor público, no estamos de acuerdo con el calificativo de que hay mucha burocracia, al contrario somos apenas 250 trabajadores de ellos 180 son a nombramiento y los demás son a contrato.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: les recuerdo que las leyes rigen para lo venidero no tienen efecto retroactivo y eso les debe tranquilizar, por que todo lo que han obtenido con sacrificio y esfuerzo, primero está reconocido en la Ley, en la Constitución, en el Derecho Internacional y en el Código del Trabajo. Todos los cambios que se están realizando, no tiene una incidencia directa con los trabajadores, lo que menos queremos es afectar al ámbito laboral.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA CONSUELO FLORES; quien dice: la estabilidad de los servidores públicos está garantizada, no hay que preocuparse, pero si es necesario seguirse capacitándose para ser mejores, el término "prescindibles" que les preocupa, lo vamos analizar en la Comisión.

El señor Presidente agradece la comparecencia a los representantes de los trabajadores de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y seguidamente concede la palabra al señor Fernando Hidalgo, en representación de la Academia ecuatoriana de medicina, quien dice: la academia de medicina, junto con la academia de la lengua y la academia de historia, por varios años estaban bajo la Casa de la Cultura, la academia tiene cincuenta años, con treinta integrantes, es la más joven y acceden médicos con características especiales. Dejan un libro como testimonio de los cincuenta años de la academia de medicina, estatutos y las actividades de los últimos años. En el sistema nacional de cultura del proyecto de Ley, se está dejando fuera a la academia de medicina que tiene 50 años, con funciones similares de las otras academias, pero en el ámbito de las ciencias y la medicina, entonces consideran injusto que la dejen fuera del contexto de la Ley. La petición es que se incluya a la academia ecuatoriana de medicina junto con las otras academias.

El señor Presidente consulta sobre los argumentos para ingresar la academia de medicina al sistema nacional de cultura, por que esta Ley se dedica al quehacer diario de la cultura y el arte. Responde el señor Fernando Hidalgo: hay médicos que han sido declarados como héroes de la medicina, los médicos no se dedican únicamente al campo

científico, sino que entre ellos hay escritores muy importantes, la academia de medicina, incluye a profesionales que están muy relacionados con los ámbitos de la cultura, es importante tomar en cuenta que hay siete premios Eugenio Espejo de la academia ecuatoriana de medicina y desarrollamos las mismas funciones de las otras dos academias, solo que obviamente dirigido más al campo de la medicina. Deja informe de actividades de los dos últimos años, para conocer lo que hace la academia ecuatoriana de medicina.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA CONSUELO FLORES; quien dice: como que no encuadra la cultura con la medicina, pero dentro de este núcleo que tienen ustedes hay personas destacadas en la cultura, ellos deberían formar parte del sistema nacional de cultura, mediante la Casa de la Cultura, por que no podemos mezclar la Ley de Cultura con la medicina, la medicina no es cultura, en el campo científico se puede decir por que en el campo pedagógico se actualizan constantemente para tener un resultado, pero para lo que estamos tratando deberían darnos un enfoque mas grande o que nos justifiquen para que ustedes sean partícipes en algún artículo que ustedes formen parte de la Ley de Cultura. El señor Fernando Hidalgo, replica: no estoy de acuerdo con lo expresado, las tres academias con la de la lengua y de historia han sido hijas de la Casa de la Cultura durante decenios, ese es el primer argumento, y no es admisible que nos releguen ahora; segundo, la palabra academia viene de *Academos*, un famoso que no hablaba solo de medicina, es un concepto global de cultura y el PHD es precisamente un doctorado en filosofía y por lo tanto todos los médicos éramos filósofos, entonces los médicos que somos miembros de la academia ecuatoriana de medicina hemos sido docentes por veinte y treinta años, hemos escrito libros, hemos publicado dentro y fuera del país, nos sentimos desgraciadamente relegados, sin embargo de ser hijos de la Casa de la Cultura, nos sentimos aislados y por favor queremos ser tomados en cuenta en ejercicio del derecho que tenemos.

El señor Presidente agradece la comparecencia del representante de la Academia Ecuatoriana de Medicina e indica a las y lo señores Asambleístas, que quiere cerrar esta sesión de trabajo, no es sesión de Comisión, por no haberse instalado por falta de quórum.

El señor Presidente de la Comisión por información de secretaría indica a las y los señores Asambleístas que no es posible reinstalar la décima séptima sesión, del 24 de marzo de 2010, a las 9H00 por falta de quórum, pero por respeto a las instituciones invitadas, se va a recibirlas en sesión de trabajo.

El señor Presidente de la Comisión da la bienvenida a los presentes y concede la palabra a señor delegado del Servicio de Rentas Internas SRI, quien dice: en atención a la consulta realizada por la Comisión especialmente a 4 artículos del proyecto de Ley, la Constitución en el Art. 300 del Régimen Tributario, en los principios, está la de generalidad, equidad y dentro del Código Tributario el de igualdad. Según el Art. 301 de la Constitución, solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionadora de la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos.

En el Art. 53 del proyecto, donde se habla donaciones a la cultura, según el Art. 298 de la Constitución, prohíbe crear preasignaciones presupuestarias que no sean aquellas especificadas en la norma. Las donaciones de los impuestos a la renta al momento están



eliminadas. En cuanto se refiere a las deducciones tributarias lo que la Ley de Régimen Tributario, que es la Ley especial, respecto al impuesto a la renta, indica que para que se pueda establecer deducciones estos pueden estar solo causados por costos y gastos causados en el ejercicio económico que estén vinculados a la actividad económica y textualmente la Ley menciona que permitan obtener, mejorar, tener los ingresos grabados en este sentido, el principio técnico del impuesto a la renta es que en las empresas puedan deducir los gastos, siempre y cuando estén relacionados con el gasto grabado, todos los gastos que no estén relacionados con el gasto grabado por ende se entendería que son impuestos exentos, pasan a tener una categoría de gastos no deducibles. En primera instancia, la norma principal que es la Ley de Régimen Tributario Interno, no estaría acorde con la propuesta de Ley. Por otro lado en nuestra legislación ya se tenía como deducible el gasto de las donaciones hasta el año 1999, en la reforma que se hace en el año 1999 se eliminan las donaciones como gastos deducibles, por el mal uso que estas donaciones podían tener, entendiéndose que las donaciones no son gastos deducibles, cuando estas son destinadas a instituciones sin fines de lucro, no permiten un fácil control de lo que podría ser desvío de fondos hacia organismos sin fines de lucro, que están relacionados con la misma empresa privada.

Respecto al segundo artículo relacionado con exoneraciones tributarias a favor de la cultura, básicamente ustedes indican que se establezca tarifa cero al impuesto a la renta, pero que además se eliminen todos los tributos, inclusive aranceles relacionados con importación y exportación de insumos y materias primas destinadas a la producción nacional, artística y cultural, actividades de salvaguarda y patrimonio cultural, pero además de esto en los siguientes párrafos se establecen sujetos que estén beneficiados de esta exoneración, en los cuatro párrafos vemos que se establece una exoneración, primero una tarifa cero de IVA y una exoneración especial de todos los impuestos para todo lo establecido en estos cuatro párrafos, de manera general lo que técnicamente se establece es que el impuesto al valor agregado grave la transferencia de bienes y la prestación de servicios, que este impuesto debe responder a los principios de igualdad y generalidad, el análisis de otorgar tarifas cero debe hacerse un análisis muy profundo para que lo que esto genera en el ingreso fiscal y la igualdad de distribución de los ingresos, para cumplir con el fin de los tributos, cualquier tarifa cero que se ponga o exoneración que se ponga al impuesto al valor agregado constituye gasto fiscal, constituye una disminución de la recaudación y por ende las afectaciones al presupuesto general del Estado. Es importante también saber que cuando se establecen tarifas del cero por ciento, se establece al objeto más no al sujeto, entonces las exoneraciones no se las hace en cuanto al sujeto. En cuanto a los aranceles, estos no son administrados por el Servicio de Rentas Internas o el pago indebido tampoco es el SRI, el organismo competente para realizar devoluciones es la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Sobre el fomento a nuevos elementos culturales, es muy claro que no se considerarán exoneraciones sino las estrictamente contempladas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

## BASE LEGAL DE LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CULTURAS

### CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

#### Sección V

#### RÉGIMEN TRIBUTARIO

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad,

transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

Art. 53 Donaciones a la cultura.- Serán deducibles de la base imponible del impuesto a la renta las donaciones que realicen las personas naturales o jurídicas a favor de proyectos que atiendan ámbitos prioritarios determinados por el Ministerio encargado de la cultura, no pudiendo destinarse a gastos de gestión. Se aceptará la deducción de hasta el ochenta por ciento (80%) del monto de la donación en el caso de las personas naturales y de hasta el cuarenta por ciento (40%) del mismo monto en el caso de las personas jurídicas, pero en ningún caso el monto de las deducciones autorizadas excederá el cinco por ciento (5%) del ingreso gravable.

EL Ministerio encargado de la cultura a través de los institutos que conforman el Sistema Nacional de Cultura establecerá los ámbitos prioritarios que deben atender los proyectos y el monto de las deducciones que se autorizará en cada caso, y realizará una convocatoria anual para seleccionar los que sean susceptibles de recibir las donaciones que se refiere el párrafo precedente en función de su interés social, artístico o patrimonial. De forma previa a realizar la convocatoria, la autoridad tributaria nacional establecerá el límite de renuncia fiscal autorizado para la misma.

Los donantes que se acojan a este incentivo no podrán estar vinculados a las personas que reciben la donación. Se considera que hay un vínculo cuando el donante o el donatario es, o ha sido en los doce meses anteriores a la operación, con respecto a su contraparte, titular, administrador, gerente, accionista, socio, empleado, dependiente, cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

El Ministerio encargado de la cultura reglamentará los procedimientos específicos de este incentivo en coordinación con la autoridad tributaria nacional.”

- La Constitución de la República (298) prohíbe crear preasignaciones presupuestarias que no sean aquellas específicamente determinadas en la norma.

- En el caso de Argentina, se han eliminado gran número de preasignaciones presupuestarias considerando que inciden en la distribución del ingreso y en la correcta asignación del gasto público.

- En Argentina se ha considerado que las preasignaciones constituyen una restricción legal que limita al Fisco a disponer de los ingresos, por una parte, u obligarle a consignar el valor en el gasto, por otra.

- La normativa tributaria establece que solo se tomarán como deducibles los costos y gastos causados en el ejercicio económico y vinculados a la actividad económica → QUE PERMITAN OBTENER, MEJORAR O MANTENER LOS INGRESOS GRAVADOS

- Las deducciones propuestas jurídicamente no cumplen con la finalidad establecida en la Ley

- Los beneficios que conceda la norma tributaria para descuento de impuestos deben adecuarse a los principios de generalidad, equidad e igualdad establecidos en la Constitución (300) y el Código Tributario.



- La normativa tributaria establece que solo se tomarán como deducibles los costos y gastos causados en el ejercicio económico y vinculados a la actividad económica → QUE PERMITAN OBTENER, MEJORAR O MANTENER LOS INGRESOS GRAVADOS

- Las deducciones propuestas jurídicamente no cumplen con la finalidad establecida en la Ley

- Los beneficios que conceda la norma tributaria para descuento de impuestos deben adecuarse a los principios de generalidad, equidad e igualdad establecidos en la Constitución (300) y el Código Tributario.

- El Impuesto al Valor Agregado grava la transferencia de bienes y la prestación de servicios

- La aplicación de este impuesto debe ajustarse a los principios de igualdad, proporcionalidad y generalidad.

- El análisis para otorgar tarifa cero a ciertos bienes debe responder a un estudio minucioso de los efectos que estos genera en el gasto fiscal y la correspondiente distribución equitativa del ingreso para cumplir con los fines extrafiscales de los tributos.

- “El impuesto a las ventas en sus diferentes formas debe, para cumplir con los principios de igualdad y neutralidad, abarcar todas las operaciones de venta y todos los bienes y servicios, en forma tal que se evite toda desigualdad de trato en condiciones iguales y no se produzcan dobles gravámenes ni vacíos de impuesto, para evitar distorsiones y disloque de los precios relativos.” (Dino Jarach)

- Las exoneraciones de IVA propuestas están dirigidas a la condición de “productores de bienes culturales”, así como también al destino del uso de los bienes adquiridos (producción nacional artística, cultural y artesanal) lo cual, en su aplicación práctica y para efectos de control, genera graves complicaciones, desigualdades y una puerta abierta a la evasión tributaria.

“Art. 55.- Fomento a nuevos emprendimientos culturales.- Con el fin de promover el desarrollo de los emprendimientos y producción cultural, se establece la exoneración del impuesto a la renta sobre los ingresos obtenidos en cinco períodos fiscales consecutivos por las empresas y organizaciones sociales de carácter lucrativo con personería jurídica propia que se constituyan a partir de la promulgación de la presente Ley y cuyo objeto social único sea la producción nacional de bienes y servicios culturales, la edición de libros o revistas científicas y culturales, la apertura de salas de cines o teatros.

El Ministerio encargado de la cultura en coordinación con el Servicio de Rentas Internas, expedirá la reglamentación correspondiente.

Se hará extensiva la exoneración que consta en el presente artículo a las empresas existentes que realicen inversiones análogas a las descritas en el párrafo precedente en circunscripciones territoriales en los que estos servicios son inexistentes, exclusivamente respecto de las rentas generadas en estos nuevos emprendimientos y en los límites establecidos anualmente por el Servicio de Rentas Internas.”

- Las exoneraciones del Impuesto a la Renta están contempladas en la norma tributaria, la que indica que no se considerarán otras dispensas que las previstas en misma ley.

#### Art 9 – LORTI

...En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o

especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, es fundamental que de considerarse pertinente la exoneración, → debería constar como parte de un capítulo puntual de incentivos a la inversión en general, dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno:

1. Este beneficio debería estar dirigido únicamente a sociedades e inversiones nuevas.
2. Las sociedades que se constituyan para el objetivo antes descrito y que pretendan acogerse a este beneficio deberán proponer nuevos proyectos culturales así como estar constituidas por personas, jurídicas o naturales, que no sean o hayan sido accionistas o socios de empresas de objeto similar.
3. Los accionistas de las sociedades que gocen de estos beneficios no podrán ser partes relacionadas entre sí directa o indirectamente, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento así como tampoco estar domiciliados en paraísos fiscales ni regímenes de menor imposición. En caso de PN, no parientes → 2do afinidad, 4to consanguinidad.
4. Para que la sociedad sea beneficiaria de esta exoneración deberá recibir calificación previa del Ministerio de Cultura, siendo el Servicio de Rentas Internas el ente encargado de establecer este procedimiento.

“Art. 57.- Del fomento a la actividad editorial.- El Ministerio encargado de la cultura apoyará mediante la adjudicación de subvenciones, asignaciones, estímulos económicos el desarrollo de la producción editorial nacional que tenga como objeto la edición de libros, periódicos y revistas científicas y culturales y concertará con el mismo fin regímenes crediticios preferentes a través de los organismos estatales competentes. También serán objeto de esta política de estímulo las personas u organizaciones, naturales, jurídicas y de hecho nacionales, cuyo objeto social principal o único sea la venta de libros, periódicos y revistas científicas y culturales en las condiciones establecidas reglamentariamente.

El Ministerio encargado de la cultura, establecerá en coordinación con la Empresa Nacional de Correos, los gobiernos autónomos descentralizados y demás instituciones del Sistema Nacional de Cultura, un mecanismo nacional de distribución de libros, revistas, publicaciones periódicas que garanticen el acceso a estas publicaciones, de manera preferente en las áreas rurales, urbano marginales y demás jurisdicciones del país.

Las donaciones de material bibliográfico que se realicen a favor de las Bibliotecas Nacionales gozarán de la deducción de la base imponible del impuesto a la renta equivalente al valor comercial de los libros donados en el límite autorizado por el Servicio de Rentas Internas.”

Las deducciones deben estar determinadas específicamente en la ley conforme se ha dejado sentado anteriormente.

- El Fomento de la actividad editorial que se pretende con el artículo 57 no es materia de análisis profundo pues no existen implicaciones tributarias diferentes a las ya analizadas.

- Respecto de las propuestas en materia tributaria del proyecto de ley es necesario recalcar que:

...todas las normas que contengan aspectos tributarios, deben estar contenidas en la normativa tributaria general, para evitar que se creen distorsiones al régimen tributario mediante la introducción de disposiciones de esta naturaleza, en leyes que tratan materias diferentes, evitando posibles antinomias normativas, caso en el cual en

aplicación del criterio de especialidad establecido en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno prevalecerán frente a otras de carácter tributario, contenidas en cuerpos legales que regulen otras materias.

El señor Presidente agradece la presentación de los señores delegados del SRI y seguidamente procede a recibir y conceder la palabra al Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Fernando Soria; quien dice: antes de hablar del fondo me refiero a las preasignaciones que se estaba hablando, en el Art. 69 del proyecto habla de los ingresos propios, hay limitaciones para crear preasignaciones nuevas pero este artículo le da la facultad a estos centros de cultura para generar sus ingresos de autogestión, conforme decía una de las asambleístas podría generarse tasas, multas u otros ingresos adiciones a las que puedan tener, no desde un punto de vista de una preasignación, pero si desde el punto de vista de recursos propios generados por cada una de las instituciones que esta Ley los pueda facultar o asumir. Por otra parte, en la primera disposición general habla de supresión y fusión de entidades, reestructuración administrativa, etc., esto quiere decir que los presupuestos que actualmente constan como de la Casa de la Cultura, orquesta sinfónica, etc., tienen que formar parte de estas nuevas instituciones que se están creando. También habla en un artículo anterior de los presupuestos para los institutos creados, estos presupuestos serán formulados en la pro forma de cada año a través del Ministerio de Cultura y este Ministerio pasa al Ministerio de Finanzas para su aprobación, entonces si hay algunos instrumentos sobre el presupuesto que están planteados en la Ley, lo que hay que hacer es también cuantificarlos, por que en la ley son muy generales y resulta que en la aplicación muchas veces no se cuantifica y se convierte en inaplicable, porque la norma puede ser muy general y en la aplicación no resulta muy práctico.

El señor Presidente le indica al señor Subsecretario del Ministerio de Finanzas, en el sentido de la creación del fondo se realizó una consulta al respecto. Responde: justamente en la consulta ustedes plantean sobre la creación de este fondo, dimos contestación por escrito en el que básicamente dijimos que la LOAFIC prohíbe la creación de estos fondos especiales, en el ámbito del Gobierno Nacional cualquiera que sea el origen de sus ingresos con excepción de aquellos que se mantienen cuentas por acuerdos y compromiso internacionales, sin embargo en el aspecto jurídico se tendría que analizar bien por que la Ley de Cultura estaría al mismo nivel de la LOAFIC

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: actualmente se desconoce como llega el presupuesto a la Casa de la Cultura, o a su vez cada institución es la que presenta su presupuesto, éste es aprobado, entonces si necesitamos esa información de donde nace, como se distribuye el presupuesto para la cultura porque que estamos creando varios institutos para saber cual va hacer la modalidad de entrega de esos recursos, si bien el Ministerio de Finanzas directamente o a través del Ministerio de Cultura. El Subsecretario contesta: todas las entidades del gobierno central presentan sus presupuestos validados por la máxima autoridad, de manera independiente presentan directamente al Ministerio de Finanzas, todos los ingresos y gastos de cada institución tiene que conocer el Ministerio de Finanzas, para evitar que los ingresos propios sean manejados desde cuentas privadas, desde el año 2009 se conoce cuales son sus presupuestos e incluso cuanto gastaron.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: le parece contradictorio el hecho que la Ministra de Finanzas en su contestación dice que es ilegal crear fondos, mientras que el Subsecretario dice que habría una posibilidad de hacerlo. El subsecretario contesta: no hay contradicción, que la creación del fondo no es desde el punto de vista de crear recursos, sino que todos los recursos que están repartidas en las instituciones pasan un fondo, es decir que todos los fondos que están repartidas en el sistema nacional de cultura pasan a la nueva estructura que esta planteando la Ley, no hay recursos con los cuales se puede crear un fondo, todos se manejan con los presupuestos, no se pueden crear fondos fuera de los de la cuenta única. La ley debe operatizar sobre los traspasos, diciendo elimínese estas instituciones y traspásese todos los presupuestos vigentes de esas instituciones a las siguientes, esto es importante que conste en la Ley. El Ministerio de Finanzas no interpreta, solo aplica lo que la Ley dispone, entonces tiene que estar claramente especificado de la eliminación de instituciones y de la creación de las nuevas para traspasar los presupuestos, es decir de donde toman los recursos y a donde van, tiene que constar en la Ley y las que quedan sueltas igualmente presentarán sus prepuestos para que el Ministerio de Finanzas, les valore y puedan ser considerados dentro del presupuesto general del Estado.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARIANGEL MUÑOZ; quien dice: queremos saber realmente cuanto entrega el Estado a las instituciones públicos y privadas para el desarrollo de la cultura. Contesta: las instituciones privadas reciben recursos a través de transferencias hechas en virtud de convenios firmados con el ente público.

El señor Presidente encargado reitera el agradecimiento al señor Subsecretario del Ministro de Finanzas y pide al equipo asesor que bajo la supervisión de los Asambleístas superemos estos temas de presupuesto y fondos de cultura, para que la ley quede muy clara para que vaya a fomentar la cultura, cierra la sesión de trabajo, todo esta grabado para que los asesores puedan procesar los insumos.

El señor Presidente encargado de la Comisión da la bienvenida y pide al secretario constate el quórum reglamentario para reinstalar la décima séptima sesión del 6 de abril de 2010, a las 10H00.

El secretario da lectura del orden del día, e informa que si hay el quórum reglamentario para reinstalar la décima séptima sesión, estando presentes las y los señores Asambleístas: Fernando Aguirre, Aminta Buenaño, Francisco Cisneros, Luis Morales, Cristian Heredia, Marisol Peñafiel, Carlos Samaniego, Francisco Ulloa, Edwin Vaca, Rocío Valarezo.(10).

El señor Presidente encargado pide al secretario dé lectura a la solicitud y otorgamiento de prórroga para la presentación del informe para segundo debate.

El secretario da lectura a la solicitud en referencia, precisando que la prórroga corre desde el 8 de marzo hasta el 9 de abril de 2010, para presentar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Culturas.

El señor Presidente encargado respecto a los oficios que se han dado lectura, alerta a la Comisión que están a 48 horas para la entrega de informe para segundo debate, también

como introducción informa que el equipo asesor, recogiendo las observaciones de las y los señores Asambleístas antes y después del pleno, así como de las comisiones que se han recibido en audiencia, se ha trabajado una propuesta alternativa para que sea considerada en el seno de la Comisión. Seguidamente hace un resumen de las sesiones realizadas hasta la fecha por la Comisión.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: estoy de acuerdo en que se ha trabajado, pero al momento hay poco tiempo y entiendo que se debería pedir nueva prórroga, no se puede quedar con 48 horas y cree que esa prórroga debe ser concedida, sin embargo todos debemos empujar para que salga este informe lo más antes posible y no quedemos mal.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEÍSTA LUIS MORALES; quien dice: que se oficie al Ministro de Cultura, a fin de que nos indique en base a que Ley ha hecho un concurso de fondos concursables por el monto de dos millones quinientos mil dólares, que ha entregado a varias instituciones, seis mil a unos, cinco mil a otros, ocho mil a otros, diez mil a otros, con libre discreción, por que esta Comisión a más de ejercer el acto de legislar, tiene que ejercer el acto de fiscalizar. Segundo, apoyo la moción de la Asambleísta Aminta Buenaño en el sentido que no vamos avanzar en 48 horas, pide que se envíe a la Presidencia la petición de prórroga y que se haga partícipe al poder ejecutivo del proyecto de Ley, para con antelación contar con sus observaciones.

El señor Presidente encargado indica que dará paso a las peticiones que estén enmarcados en la Ley, recuerda a la Comisión que la prórroga que se nos concedió fue muy difícil conseguirla, hay 48 horas, hagamos el esfuerzo de avanzar en base al documento que se les ha entregado y si en ese tiempo no culminamos, sería que el pleno de la Comisión se traslade hablar con el Presidente de la Asamblea para poder dialogar sobre este tema, por que a veces piensan que lo que ha faltado es trabajo de la presidencia o vicepresidencia en convocar, convocatorias se han hecho, muchas de las convocatorias no habido quórum, o a veces han estado los Asambleístas, y obviamente por otras ocupaciones salen a otras Comisiones, se les entregó una propuesta trabajada por los asesores, hoy se va receptor las observaciones a ese texto alternativo, ver que nudos críticos hay, y que en su concepto que es Casa de la Cultura y Consejo Nacional de Cultura, por que los otros temas de ámbito, de derechos, lo hemos mejorado, en que sea mas taxativo, mas mandatario. Esto es un avance de propuesta que ha procesado el equipo asesor y que tiene que ser discutido, debatido por la Comisión.

El señor Presidente encargado pide al secretario dé lectura del siguiente punto a tratarse.

El secretario indica que conforme lo dispuesto por la Presidencia, en esta sesión los señores Asambleístas quedaron en presentar las observaciones al documento que les fue entregado y que incorporado estas observaciones se procedería al análisis y debate del articulado, para informe de segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Culturas.

El señor Presidente encargado indica que lo que procede es entrar al debate sobre el avance del texto trabajado por los asesores y concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: el documento no recoge el debate realizado en la Comisión, ya se había superado algunos artículos, inclusive se había llegado acuerdos en las definiciones de los artículos pertinentes, inclusive se acordó en redactar los

artículos 18, 19 y 20 aquí hay temas que ya fueron superados, que ya fueron debatidos y analizados, que siguen constando en el articulado que han presentado el informe a la Comisión, por tanto dice que ni siquiera los planteamientos que las y los Asambleístas hicieron en las sesiones han sido recogidos en este informe, lo que se ha hecho es volver a enviar el documento inicial de debate, hay temas que ya fueron superados y que se han introducido algunos temas que tampoco han sido analizado. Desde el Art. 1 al Art. 20 lo habíamos analizado minuciosamente artículo por artículo y haciendo algunas observaciones y cambios sustanciales que no constan en este documento.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEÍSTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: pensar que en 48 horas va haber un debate profundo con temas como este, es mentirnos y mentir al país, tengo presentado documentos a la mesa para que sean procesados y no son el criterio solo de un asambleísta, e recibido el criterio de la Unión Nacional de Artistas Populares del Ecuador, que es una de las organizaciones más fuertes y más activas en el quehacer cultural, el documento recoge pequeñas cosas que ha sugerido pero las grandes cosas no han sido recogidas en el documento.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: observaciones que se hicieron en el pleno en el primer debate no han sido tomadas en cuenta, inclusive una compañera asambleísta dijo que no se sentía incluida dentro del Art. 11 numeral 3 porque su pueblo, su nacionalidad, etnia no estaba incluida, entonces se dijo no era coherente o no esta bien enumerar uno por uno por que una etnia grandota o una etnia que solo superviva una familia si no esta puesta ahí, se siente excluida, nuestra Constitución dice que nadie podrá ser excluida de los derechos de todos los ecuatorianos. En el documento se sigue repitiendo lo mismo sin haber hecho caso de esa observación y lo único que se aumentado es pueblo afro ecuatoriano, pueblo montubio, mestizo, eso no puede ser. Coincido con el debate del pleno que se debería ponerse de manera general para que nadie se sienta excluido e inclusive dentro de los pueblos no contactados en un momento se contacte y ya tenga un nombre y no esté allí. Este informe o documento debe estar el informe del primer debate más las objeciones y se debe hacerse caso a lo que se ha dicho porque en este caso es coherente.

El señor Presiden encargado concede la palabra al ASAMBLEÍSTA LUIS MORALES; quien dice: en la sesión anterior había pedido se sujete al Art. 56 de la Constitución Política del Estado, para no poner a todas y cada una de las comunidades, pueblos indígenas, etc. Si no nos remitimos a dos o tres pueblos se van a resentir hay que poner lo que esta en la Constitución por que habla de todo el contexto y que en todos los artículos que hable de los derechos comunitarios se repita lo que dice el Art. 56 de la Constitución.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEÍSTA CARLOS SAMANIEGO; quien dice: primero debemos definir si vamos o no a pedir prórroga de plazo, tenemos que contar con los tiempos necesarios para seguir debatiendo, en 48 horas que nos queda debemos declararnos en sesión permanente, entonces es importante seguir concretando sobre lo que se va hacer.

El señor Presidente encargado recuerda a la Comisión que efectivamente estamos en comisión permanente y esta es tan solo una reinstalación hasta concluir con el informe

de segundo debate, sobre el pedido de la prórroga son los asambleístas quienes tienen que presentar una moción.

El señor Presidente encargado da la bienvenida a la Asambleísta Rocío Valarezo y concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: elevo a moción para solicitar al Presidente de la Asamblea Nacional, prórroga para la presentación del informe de segundo debate de la Ley Orgánica de Culturas

El señor Presidente pide al secretario tome votación por la moción presentada por la Asambleísta Marisol Peñafiel y apoyada por las y los Asambleístas Luis Morales, Rocío Valarezo, Aminta Buenaño y por el alterno de Mariangel Muñoz

El secretario toma lista a las y los señores Asambleísta presentes: Aminta Buenaño, Francisco Cisneros, Luis Morales, Cristian Heredia, Marisol Peñafiel, Carlos Samaniego, Francisco Ulloa, Edwin Vaca, Rocío Valarezo. Proclamación de resultados: con dos abstenciones, una en contra y seis votos a favor, no hay mayoría absoluta para aprobar la moción.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: debemos hacer nuestro trabajo para eso nos paga el pueblo, con votos en contra y abstención no vamos hacer la Ley, este comportamiento no es responsable, no adecuado. Nuestra obligación es legislar construir la ley en base a debates, diálogos y consensos.

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO CISNEROS; quien dice: a nosotros el pueblo ecuatoriano nos paga para que trabajemos, pido los listados de la asistencia a la Comisión de Cultura y si es que se detecta que yo he faltado a una sola sesión estaría inclusive dispuesto a renunciar a mi calidad de asambleísta.

El señor Presidente encargado de la Comisión concede punto de información a la Asambleísta Aminta Buenaño, pido al secretario certifique el encargo de la Presidencia al Vicepresidente. No hay por escrito el encargo.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dice que a falta del Presidente asumirá la Presidencia el Vicepresidente, no se requiere por escrito que haya ese encargo, pido al Presidente que por secretaría nos entregue el último cuerpo que se esta analizando por que hay diferencias con el documento de los otros asambleístas, entonces pido que se entregue copias del último documento para que en base a ese discutir.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: hay que legitimar la sesión, se está cambiando lo debatido y lo acordado no están siendo respetados los artículos debatidos, está otro texto que no es el acordado, en todo caso quiero saber si se va respetar desde el art. 1 hasta el 20 ya debatido. Superado esto podemos seguir analizando desde el Título III que se refiere al patrimonio cultural y memoria social, hasta donde avancemos.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: mis objeciones están en respetar el debido proceso.



El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: esta sesión es legítima, por que todo lo que no este en el Reglamento de Comisiones, se aplicará lo que dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: creo en la democracia expresado en los votos, ojala que con la ampliación del plazo efectivamente se vean recogidas todas las observaciones presentadas por varios sectores que no están en este documento, que nos vuelven a nosotros tontos útiles para legitimar una democracia que cada día se desmorona. Pero por última vez voy a confiar en el trabajo de la Comisión, por lo que pido al señor Presidente proceda hacer un proceso de rectificación de la votación.

El señor Presidente encargado pide al secretario se tome votación de la rectificación de la votación, solo con los asambleístas que estuvieron presentes.

El secretario toma votación de la rectificación de la moción presentada por la Asambleísta Marisol Peñafiel: se registra siete votos a favor de la moción para solicitar al Presidente de la Asamblea, la ampliación de prórroga para la presentación del informe para segundo debate.

El señor Presidente encargado da la bienvenida al ASAMBLEISTA MARCO MURILLO; presidente de la Comisión y al mismo tiempo le concede la palabra; quien dice: no hay justificación para pedir prórroga ya que la Comisión no se ha reunido para discutir y debatir los temas, en ese contexto es complejo pedir más prórrogas por que no ha existido quórum a las sesiones convocadas, y las hemos reemplazo con sesiones de trabajo, no habido la presencia de los asambleístas con el quórum reglamentario para empezar la discusión o la temática conforme se aprobó, entonces que esto conste en actas, que para pedir prórroga de plazo debe existir justificación.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: desde el artículo 1 hasta el artículo 20 se llegó a un consenso donde todos aportamos en este documento que no está reflejado. El tema de la prórroga, la intención no es presentar otro documento es precisamente dejar claro que en este documento no están recogidos las aspiraciones, las observaciones y los debates realizados, que se respete lo que la Comisión a trabajado, y si se pretende aprobar un informe en 48 horas no cuenten con mi voto.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FERNANDO AGUIRRE; quien dice: que sigamos analizando el documento que hace varios días se nos fue entregado.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: para trabajar un debate serio en base a una prórroga de plazo, hay que ponerse de acuerdo en base a que documento vamos a debatir, para tomando ese documento hagamos los señalamientos que debemos hacer, el documento último entregado es el que tiene seis títulos pero todavía no está organizado en cuanto a una serie de elementos necesarios que faltan incorporarlos. Para argumentar en la solicitud de ampliación de plazo hay dos elementos muy importantes: el primero tiene que ver

con el ámbito económico que sustente esta Ley, se necesita varias reuniones para tratar con los involucrados en el tema económico, cuando nos visitaron del Ministerio de Finanzas fue a ellos quienes se le solicitó propuestas concretas para no caer en una inconstitucionalidad, por tanto en una agenda organizada deberíamos proponer no una sino varias reuniones, pero no para que nos vengan a decir estas son las ilegalidades o las inconstitucionalidades, ya la sabemos, sino para que esto no quede en letra muerta, para darle sustento económico a esto. El otro elemento que yo considero fundamental es que en la agenda de análisis debe incorporarse reuniones ínter comisiones en temas específicos para saber que es lo que están pensando en esas otras leyes para que no existan contradicción. Que tengamos un documento único para hacer nuestras precisiones aunque poco es lo que se recoge de nosotros.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: otro fundamento para la petición de prórroga es que los Asambleístas de esta Comisión somos miembros de otras comisiones.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA CRISTIAN HEREDIA; quien dice: hacer reuniones con el SRI y el IESS para que nos den salidas sobre el financiamiento de la Ley, es importante las ínter comisiones con la Comisión de Educación Superior, para luego pasar analizar sobre el articulado de la Ley.

El señor Presidente encargado indica que con los argumentos presentados vamos elaborar un buen documento para presentar a la Presidencia de la Asamblea solicitando la prórroga y dispone que por secretaría se elabore un buen documento con todas las argumentaciones sugeridas, y que luego de quince minutos de receso nos reunamos para firmar el documento y nos auto convocamos para el día de mañana para reinstalar la sesión a las 9H00, para seguir debatiendo a partir del artículo 21 y que se entregue por secretaría los veinte artículos ya consensuados

El Asambleísta Edwin Vaca, Presidente encargado de la Comisión señala que antes de reinstalar la sesión esta el señor Pablo Arellano, representante de la Junta Cívica del Valle de los Chillos, quien desea hacer un planteamiento concreto en torno a la Ley de Culturas; quien dice: de la lectura del proyecto de ley de culturas entregado por el ejecutivo se desprende la falta de apoyo a la cultura superior y a la cultura universal que se manifiesta en el ser humano y en las grandes obras que la civilización humana a traído a lo largo de la historia, aquello no podríamos ignorarlo, ahora nosotros estamos sobrepasando la interculturalidad sobre la identidad, que nosotros fundamentemos la realidad de nuestra identidad sobre la cultura universal, sin ello nosotros pasamos a ser una cultura reciclada o relativa, que por importantes que sean al interior de cada comunidad en la totalidad del país no pueden afirmar una identidad nacional. Por lo que pongo a consideración el texto que les estoy dejando, que no puede pasar por alto dado la importancia de su contenido sobre la identidad cultural del país.

El señor Presidente encargado cierra esta primera etapa de recibir en comisión a la Junta Cívica del Valle de los Chillos y pide que el secretario constate el quórum reglamentario para reinstalar la décima séptima sesión de la Comisión del 7 de abril de 2010 a las 9H00.

El secretario certifica que hay el quórum reglamentario para reinstalar la sesión, estando presentes las y los asambleístas: Fernando Aguirre, Aminta Buenaño, Luís Morales,

Cristian Heredia, Marco Murillo, Marisol Peñafiel, Carlos Samaniego, Francisco Ulloa, Edwin Vaca, Rocío Valarezo.(10).

El señor Presidente encargado pide que el secretario dé lectura al oficio presentado al Presidente de la Asamblea, solicitando la prórroga de plazo y que respuesta tenemos.

El secretario da lectura a la solicitud de prórroga e informa que aún no hay respuesta.

El señor Presidente encargado indica que en la sesión anterior existió ciertos reclamos en cuanto no constaban los artículos consensuados y que estaban los textos diferentes, en ese sentido definamos primero sobre que documento vamos a trabajar sin que signifique esto que no es mas que una propuesta con la cual seguimos trabajando. Dispone que por secretaría se entregue el documento con los veinte primeros artículos consensuados.

Secretaría en ese momento hace la entrega del documento de fecha 7 de abril de 2010, a las y los señores Asambleístas con el cual se va a seguir trabajando.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: solicité esta copia del documento para saber en que estado esta la Ley, pedí también se pida la comparecencia del Ministro de Cultura para que informe de los dos y medio millones de dólares que han repartido algunas instituciones, mientras a otras no se les ha dado nada. En el campo estricto de la Ley, nadie es dueño de la verdad, todos aportemos a este documento que se nos ha entregado, para hacer las observaciones y tener listo la propuesta principalmente en los nudos críticos, para que en la próxima sesión nos podamos sentar a tratar, sin embargo sería bueno que con la entrega de este documento tengamos tiempo para leer, nos demos un recreo y en la próxima semana que tengamos la sesión traer una especie de informe individual para seguir haciendo las incorporaciones que sean pertinentes, más aún por que estos días todo el mundo está a la expectativa de lo que ocurre con el Fiscal en la Comisión de Fiscalización.

El señor Presidente encargado de la Comisión indica que en el documento que se le acaba de entregar están los veinte primeros artículos consensuados y a continuación está la propuesta trabajada con el equipo asesor en colaboración con los asesores que cada uno de los asambleístas con esa buena voluntad ha venido colaborando. También sería importante invitarle al Ministro de Cultura para que informe sobre los fondos concursables que ha hecho alusión el Asambleísta Luís Morales.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: la invitación al señor Ministro está bien en base a la transparencia para que responda a las diferentes inquietudes y que queden satisfechos los legisladores. En cuanto al receso o recreo eso me preocupa, porque hemos estado en permanente recreo por que si no a pasado una cosa a pasado otra, pero es el presidente quien tiene que liderar la Comisión. Este documento que hoy nos entregan no es nada nuevo, es el documento que nos ha dado la misma Comisión y simplemente está veinte un artículos que ya fueron conversados no votados. Pido al secretario que se de lectura del Art. 165 y 166 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Secretario procede a dar lectura de los solicitado (sanciones).

El señor Presidente concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: en función a la pericón de prórroga de plazo y que entiendo va conceder, propongo que se haga un cronograma de trabajo a cargo de la Presidencia, para aclarar sobre el tema económico y luego analizar el articulado por capítulos o como se llegue acordar y con ese cronograma trabajamos, en este momento no puede procederse a nada por que nuevamente no hay quórum.

El señor Presidente encargado indica que desde la Presidencia vamos a preparar un cronograma y vamos a convocarnos para aprobar ese cronograma, para el día de mañana 8 de abril de 2010, a las 9H00 en el cual como actividad también estará la invitación al señor Ministro a esta Comisión.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: ya tenía que estar listo el cronograma sobre el cual trabajar especialmente sobre los nudos críticos, como saber que pasa con el Sistema Nacional de Cultura, como queda la Casa de la Cultura, que pasa con el Consejo Nacional de Cultura y algunos otros temas, creo que esos eran puntos fundamentales. Respeto a la comparecencia del Ministro, recuerdo al Asambleísta Luís Morales, que todos los asambleístas tenemos la facultad de pedir información a los entes del ejecutivo para que rindan cuentas de lo que están haciendo y creo que esos serían uno de los mecanismos idóneos y que inclusive puede acarrear a otro elemento jurídico de mayor contundencia y eficacia, aquí la prioridad es el debate, análisis y construcción de la Ley, pero con la voluntad política de trabajar.

El señor Presidente encargado señala que se va a trabajar en un cronograma que se presentará mañana que nos reinstalaremos a las 9H00 ya que en este momento estamos sin quórum.

El señor Presidente encargado da la bienvenida a las y los señores asambleístas y pide al secretario constate el quórum para reinstalar la sesión del 8 de abril de 2010 a las 9H00.

El secretario certifica que si existe el quórum reglamentario para reinstalar la décima séptima sesión de la Comisión, estando presentes las y los señores Asambleístas: Fernando Aguirre, Aminta Buenaño, Luis Morales, Cristian Heredia, Marco Murillo, Marisol Peñafiel, Francisco Ulloa, Edwin Vaca, Rocío Valarezo. (9).

El señor Presidente encargado informa que una vez que ha sido concedido la prórroga por disposición del Presidente de la Asamblea, pero pide que se presente un cronograma de trabajo, hemos hecho una propuesta que les vamos entregar en este instante a través de secretaría y pide al secretario dé lectura al memorando oficio de prórroga.

El secretario da lectura al memorando de 7 de abril de 2010, en el que se concede la prórroga para presentar el informe para segundo debate, que corre desde el 9 de abril hasta el 9 de mayo de 2010.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLAO; quien dice: el texto del Presidente de la Asamblea es un texto descomedido hacia los asambleístas, parece que el Presidente se cree gerente propietario de la Asamblea y que cree que tiene que tratar a los Asambleístas como a el le da la gana, no



somos vagos y las inconveniencias se dan por la propia ineficiencia de la Presidencia de la Asamblea.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA LUIS MORALES; quien dice: totalmente de acuerdo con la oposición del Asambleísta Francisco Ulloa respecto al texto de Presidente de la Asamblea.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FERNANDO AGUIRRE; quien dice: se suma a las palabras de Francisco Ulloa, aquí no hay Asambleístas de primera o de segunda, todos tenemos la misma capacidad de ser Presidente de la Asamblea, los Asambleístas no nos estamos rascando, tenemos algunas comisiones en la que estamos participando, esta Comisión debe mantener la autonomía para seguir trabajando.

El señor Presidente encargado informa que la Presidencia conjuntamente con el equipo asesor a preparado una propuesta de cronograma que ha sido entregado para analizarlo y aprobarlo desde el 9 de abril hasta el lunes 10 de mayo en el que ya se presentaría el informe para segundo debate, que vaya al Pleno de la Asamblea.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: revisando el cronograma planteado estaría de acuerdo con una modificación puntual, el día de hoy debe aprobarse el cronograma y todas las acciones deben correr a partir del día lunes 12.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA MARCO MURILLO; quien dice: es verdad el Presidente de la Asamblea tiene sus funciones atributivas, pero no tiene por que imponernos horarios, hablado con el Presidente de la Asamblea indicándole que los últimos quince días no hemos podido reunirnos por que los señores Asambleístas son miembros de otras comisiones y eso realmente a impedido que la Comisión pueda avanzar, en ese sentido ponernos nosotros un candado de fuerza es un problema, la Presidencia no tiene problema en convocar pero si no hay quórum va quedar la Comisión mal no la Presidencia, entonces yo pienso aprobar este cronograma, pero señalar en la carta que se envíe al Presidente de la Asamblea que el cronograma no está sujeto a horarios, por las complicaciones dichas.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: es importante tener un cronograma de acuerdo a las necesidades y a la forma de cómo trabajemos, sería bueno ver cuales son los horarios más adecuados, lo importante es que esta Ley se analice y se debata. Hoy porqué quedarnos solo con la aprobación del cronograma, por que no avanzamos en la lectura y análisis de los considerándooos, que es una parte teórica y nadie va estar en desacuerdo para adelantar un poquito.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA ROCIO VALAREZO; quien dice: estoy de acuerdo en comenzar el debate desde el día lunes, pero sería bueno también analizar los días y horarios más apropiados para sesionar, para ponernos de acuerdo, podamos avanzar en el debate y no tengamos inconvenientes.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: coincido con el Asambleísta Murillo al decir que al aprobar un

cronograma es aprobar una guía, pero no es una camisa de fuerza, estamos supeditados a cuando convoquen a Pleno, estamos supeditados a otras comisiones en las que también se presiona y que de pronto no vamos a tener quórum, pero si será una guía para saber al menos por semanas lo que estamos avanzando. En cuanto a lo que dice Aminta, no se contrapone porque es una hojita de considerándoos.

El señor Presidente encargado señala que con la recomendación de las y los Asambleístas se aprueba el cronograma con las observaciones y ajustes realizados y se procedería a la revisión de los considerándoos. A partir del lunes procederíamos al análisis del articulado y vamos a ponernos de acuerdo en los horarios mas adecuados

El señor Presidente encargado pide al secretario dé lectura a los considerándoos.

El secretario da lectura a los considerándoos.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: esta bien los considerándoos, solo una pequeña percepción en el segundo considerando lo que dice el derecho a una cultura de paz, *sumak kawsay*, todos sabemos que es el buen vivir, por que no ponemos el buen vivir en lugar de quechua, porque en toda la costa ecuatoriana no se conoce el quechua, entonces pongamos en español y todos nos comprendemos.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA FRANCISCO ULLOA; quien dice: en el considerando quinto y en el considerando sexto después del Art. 378 y 380 se debe precisarse que es de la Constitución de la República.

El señor Presidente concede la palabra a la ASABLEISTA ROCIO VALAREZO; quien dice: en el mismo párrafo de la cultura de paz, presenté una propuesta de la cultura de paz sin embargo no está incorporado en este documento. Comparto con Aminta cuando esta diciendo el buen vivir, no estamos hablando en quechua.

El señor Presidente señala que en lo pertinente hablaremos de la cultura de paz, al momento se esta hablando de los considerándoos y el equipo asesor esta tomando nota de todo lo que se esta haciendo, en cuanto al buen vivir no creo haya inconveniente en utilizar de las dos formas, en lo que se refiere a la cultura de paz que dice Rocío Valarezo, que nos traiga por escrito para incorporarla.

El señor Presidente concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: respeto el criterio de Aminta, pero precisamente el lenguaje de la interculturalidad si bien es cierto en la Costa no es muy común la palabra *sumak kawsay*, pero precisamente la intención es que ellos que desconocen esta cultura lo conozcan y ese es el principio de la interculturalidad, creo que las dos palabras pueden ir armónicamente definidas dentro de este considerando.

El señor Presidente encargado concede la palabra a la ASAMBLEISTA AMINTA BUENAÑO; quien dice: la interculturalidad no se refiere solo a los quichuas, se refiere también a la cultura shuar que tienen su propio idioma, se refieren a todos, pero la palabra que condensa a todos es el buen vivir.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA MARCO MURILLO; quien dice: los dos textos son prudentes conforme la Constitución.

El señor Presidente encargado dice que en el final del tercer considerando se debe mejorar la redacción, donde dice la mas reciente, y concede la palabra a la ASAMBLEISTA MARISOL PEÑAFIEL; quien dice: en el mismo considerando tercero se debe precisar cuales son esos instrumentos internacionales que sirven como antecedente e invocarles, por lo que propone una alternativa que diga: el Estado ecuatoriano es suscriptor de diferentes instrumentos internacionales como lo son la Carta Cultural Iberoamericana, la Declaración sobre la diversidad cultural, el Convenio sobre Patrimonio Inmaterial y la Convención de la UNESCO para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales que deben ser armonizadas a las Leyes Infraconstitucionales.

El señor Presidente encargado concede la palabra al ASAMBLEISTA MARCO MURILLO; quien dice: acogiendo la propuesta de que se va enumerar los Convenios, Declaraciones e Instrumentos internacionales, se señale también el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y los más relevantes que pueden ser considerados.

El señor Presidente encargado clausura la presente sesión, siendo las 11H00 del 8 de abril de 2010, para el día lunes poder iniciar conforme el cronograma aprobado.

Para constancia de lo anotado firman el Presidente Encargado Asambleísta Edwin Vaca y Secretario que CERTIFICA.



ASB. Edwin Vaca

**PRESIDENTE (E) COMISION  
ESPECIALIZADA OCASIONAL DE CULTURA**



Dr. Gonzalo Jara Chávez  
**SECRETARIO RELATOR C E O C**

